

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 1 de 2

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS

Contenido

1.	DATOS GENERALES	4
2.	INFORME DE GESTIÓN.....	4
2.1.	Línea de Acción Modelo de Intervención Social -MIS-	5
2.1.1.	Semillero Vivienda, un Proyecto Familiar –SVPF-	5
2.1.2.	Transversalización metodológica de la intervención social	6
2.1.3.	Política de Participación Ciudadana.....	7
2.1.4.	Participación en políticas públicas con enfoque diferencial.....	8
2.1.5.	Dinamización las comunicaciones en la Subdirección Poblacional.....	10
2.2.	Línea de acción acompañamiento social a vivienda nueva	10
2.2.1.	Acompañamiento social a la población de demanda libre.....	10
2.2.1.1	Vivienda, Un Proyecto Familiar	10
2.2.1.2.	Rutas de la vivienda “Tu Casa, tu Barrio”	11
2.2.1.2.	Dota tu Casa	11
2.2.1.3.	Mirador de Moravia - VIS (111 apartamentos)	12
2.2.1.4.	Parques del Sol – VIS (6 apartamentos)	13
2.2.1.5.	La Colinita – VIS (106 Apartamentos)	13
2.2.1.6.	La Playita – VIS (94 apartamentos).....	14
2.2.1.7.	Ciudad del Este etapa C – VIP (448 viviendas).....	14
2.2.1.8.	Brezze - VIS (320 viviendas)	17
2.2.1.9.	Subsidio giro anticipado para aplicar en la cuota inicial	18
2.2.1.10.	Verde Agua (597 viviendas)	21
2.2.1.11.	Watana (110 viviendas).....	23
2.2.1.12.	Bosque Piedra (164 apartamentos)	25
2.2.1.13.	Colinas de Occidente	25
2.2.1.14.	Estrategia Jóvenes Propietarios.....	27
2.2.1.15.	Feria Fondo Nacional del Ahorro - FNA	29
2.2.1.16.	Pagos del subsidio distrital de vivienda.....	29

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 2 de 2

2.2.1. Acompañamiento social en obra	30
2.2.2. Acompañamiento social a la población demanda organizada	31
2.2.3. Acompañamiento población desplazada	31
2.2.3.1. Plan Retorno	31
2.2.3.1.1. Municipio de Frontino	31
2.2.3.1.2. Municipio de Cocorná.....	33
2.2.3.1.3. Municipio de Granada	35
2.2.3.1.4. Municipio de San Rafael	35
2.2.3.1.5. Escenarios de participación población desplazada	36
2.3. Postulaciones Y Entregas	38
2.3.1. Postulaciones	38
2.3.2. Entregas	40
2.4. Acompañamiento social a copropiedades y verificación de habitabilidad	42
2.4.1. Acompañamiento social copropiedades	42
2.4.2. Verificación de habitabilidad	44
2.5. Acompañamiento social a población sujeto de reasentamiento por riesgo, desastre o calamidad.....	47
2.6. Acompañamiento Social a Población Sujeto de Reasentamiento por Obra Pública.....	50
2.6.1. Contratos y/o Convenios en ejecución	51
2.6.1.1. Contrato Interadministrativo N. 4600072984 De 2017	52
2.6.1.2. Contrato interadministrativo N° 4600082068 de 2019.....	55
2.6.1.3. Convenio Interadministrativo Metro N. 745ct e Isvimed No. 121.....	60
2.6.1.4. Convenio Interadministrativo N. 2024-02390	61
2.6.2. Convenios/contratos liquidados.....	63
2.6.2.1. Contrato Interadministrativo N. 4600072998 De 2017	63
2.6.1.3. Convenio Interadministrativo N. 465 DE 2017.....	65
2.7. Otras Actividades	70
2.7.1. Actualización normativa.....	70
2.7.1.1. Acuerdo 05 de 2020	70
2.7.1.2. Decreto 0809 de 2024.....	71
2.7.1.3. Decreto 0885 de 2025.....	71

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 3 de 2

2.7.2.	Comité de Casos Especiales - CCE	72
2.7.3.	Alianza servicios de conciliación.....	72
2.7.4.	Reporte de Indicadores	72
2.7.5.	Alianza para la vivienda y hábitat en Colombia	73
2.7.6.	Temas Transversales	80
2.7.6.1.	Plan táctico Subdirección Poblacional.....	80
2.7.6.2.	Calidad	81
3.	BACK UP INFORMACIÓN	81
4.	ANEXOS AL INFORME	82

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 4 de 2

1. DATOS GENERALES

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:** Catalina Colorado Mesa
- B. CARGO:** Subdirectora Poblacional
- C. ENTIDAD:** Instituto social de Vivienda y Hábitat de Medellín
- D. CIUDAD Y FECHA:** Medellín, julio 10 de 2026
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:** 15 de enero 2024
- F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:** Digital
- G. FECHA DE RETIRO:** 01 de julio 2026

2. INFORME DE GESTIÓN

El proceso de Gestión Social que transversaliza la intervención de la Subdirección Poblacional tiene como objetivo realizar acompañamiento social a la población según las particularidades de cada una de las siguientes líneas de acción:

- Modelo de Intervención Social.
- Postulaciones y entregas.
- Acompañamiento social a vivienda nueva.
- Acompañamiento social a copropiedades y verificación de habitabilidad.
- Acompañamiento social a población sujeto de reasentamiento por riesgo, desastre o calamidad.
- Acompañamiento social a población sujeto de reasentamiento por obra pública.

A continuación, se describen los logros y el estado actual de cada línea de acción:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 5 de 2

2.1. Línea de Acción Modelo de Intervención Social -MIS-

2.1.1. Semillero Vivienda, un Proyecto Familiar –SVPF-

Entendimos que no solo se trata de construir viviendas, sino de preparar familias capaces de acceder a ellas. En este sentido, construimos la estrategia: "Vivienda, un Proyecto Familiar", un semillero que consiste en la capacitación y asesoría para acompañar a la ciudadanía en el propósito de tener vivienda propia a través de talleres virtuales y presenciales, asesorías en proyecto de vida familiar, ahorro, crédito y subsidios, en articulación con Cajas de Compensación Familiar, empresas del sector inmobiliario y financiero.

La ruta de acceso en el SharePoint: 8.Poblacional>Documentos>General>6.MODELO DE INTERVENCION SOCIAL>VIVIENDA UN PROYECTO FAMILIAR

Por lo tanto, se estructuraron los contenidos y el desarrollo metodológico de la estrategia, las guías para el desarrollo de cada encuentro y cada temática, además de los materiales de apoyo como presentaciones, cartilla y alcancía. (https://sifi.isvimed.gov.co/system/calidaddocumentos/19914/original/GU-GS-07_GUIA_PARA_EL_DESARROLLO_DEL_SEMILLERO_VIVIENDA_UN_PROYECTO_FAMILIAR.docx)

Gestionamos la articulación con entidades públicas y privadas para llevar la oferta de productos y servicios a la ciudadanía, con el acompañamiento a las familias en el proceso de completar su cierre financiero, ello se concreta en el establecimiento de 8 memorandos de entendimiento con las entidades Comfama, Informe Inmobiliario, Vesta, Cotrafa, Davivienda, FNA, Confiar y Sapiencia para facilitar el acceso a vivienda propia a las familias de Medellín en condiciones de vulnerabilidad. ([MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO](#)). La ruta de acceso en el SharePoint: 8.Poblacional-08.Modelo de Intervención Social>Documentos>08.Modelo de Intervención Social>2025>VIVIENDA UN PROYECTO FAMILIAR>5. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL VPF>0. MEMORANDOS DE ENTENDIEMIENTOS

Para implementar el SVPF a través de plataformas virtuales, se firmó con Sapiencia, un memorando de entendimiento (enlace: [SAPIENCIApdf.pdf](#)) principalmente para el montaje e implementación del SVPF a través la plataforma del Distrito de @medellin y se ofrecerá a la ciudadanía en general, con el objetivo de ampliar la cobertura de personas participantes de dicho semillero y diversificar las posibilidades de acceder al mismo. Actualmente, se está desde el equipo del MIS realizando el guion de los contenidos de los cuatro módulos (enlace del documento del guion: [Guion Curso Sapiencia.docx](#)) La ruta de acceso en el SharePoint:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 6 de 2

8.Poblacional>Documentos>General>6.MODELO DE INTERVENCION SOCIAL>VIVIENDA UN PROYECTO FAMILIAR>SVPF SAPIENCIA. También se inició con el diseño y montaje de dichos contenidos en la plataforma de @medellin cuya ruta de acceso es:

URL: <https://campus.arrobamedellin.edu.co/>

Usuario: email

Contraseña: número de documento.

Pendientes y recomendaciones

- Continuar con el montaje del SVPF en la plataforma de @medellin para tener una versión de prueba a julio.
- Revisar, ajustar e implementar la metodología de seguimiento y evaluación de las personas participantes del SVPF.

2.1.2. Transversalización metodológica de la intervención social

Desde el MIS se han adelantado diferentes acciones de transversalización del MIS y de la Política de Participación Ciudadana, algunas son:

- Favorecimos la apropiación de los lineamientos del Modelo de Intervención Social -MIS- mediante la realización de jornadas de cualificación dirigidas a los profesionales sociales de las diferentes dependencias de la entidad, el equipo de atención al ciudadano, de gestión del conocimiento y el operador del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal. Promoviendo así, que las estrategias de intervención social que lidere el ISVIMED estén alineadas con las disposiciones normativas, teóricas y metodológicas definidas institucionalmente para la generación de impactos positivos en grupos de valor y grupos de interés.
- Reuniones de socialización con equipos de gestión de conocimiento, sociales de mejoramiento, reconocimiento y titulación, equipo de atención a la ciudadanía, equipo de copropiedades, equipo de respuesta a PQRSD de la Subdirección de Planeación.
- Acompañamiento al equipo social de mejoramiento de vivienda en la revisión de la estrategia social y otros.
- El rediseño, ajuste e implementación de la encuesta de satisfacción a vivienda nueva, la cual se ha aplicado ya en dos proyectos habitacionales, desde el equipo de copropiedades.
- Lideramos el proceso participativo de unificación de criterios metodológicos para la intervención social desde la cualificación de la caracterización de la población, con participación de las líneas de Titulación, Reconocimiento de edificaciones, Mejoramiento de vivienda, Arrendamiento temporal y Vivienda nueva, teniendo como resultado un sólo formato de recolección de la

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 7 de 2

información caracterización de la población F-GS-02_ESTUDIO_SOCIOECONOMICO. Actualmente, se desde las TI en el proceso de montaje al SIFI.

- Actualmente tenemos la participación en la mesa de trabajo de caracterización con la subdirección de Planeación y las TI. Ello implica abordar temas de F-GS-02_ESTUDIO_SOCIOECONOMICO, indicadores, evidencias, metodología de georreferenciación, estandarización de procedimientos para obtener los datos y las evidencias, entre otras.
- Se socializó el formato F-GS-100 CONSOLIDADO PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES EXTERNAS y la socialización de la oferta institucional, con los equipos de trabajo de: Grupo de la PPC, Líneas de la Subdirección Poblacional, Mejoramiento de Vivienda, ITM Operador de Arrendamiento Temporal, Atención a la Ciudadanía, Titulación, Reconocimiento de Edificaciones, San Luis.

Enlace de la carpeta del MIS: [6. MODELO DE INTERVENCION SOCIAL](#)

Ruta de la carpeta del MIS:

La rutas de acceso en el SharePoint a las dos carpetas son:

8.Poblacional>Documentos>General>6.MODELO DE INTERVENCION SOCIAL

8.Poblacional-08.Modelo de Intervención Social>Documentos>08.Modelo de Intervención Social

Pendientes y recomendaciones

- Agilizar y terminar el ajuste del módulo de personas del Sifi con lo definido en del formato de estudio socioeconómico en SIFI, facilitando la consolidación y consulta de información de la línea de base de los beneficiarios del ISVIMED. Así se podrá realizar sensibilización con los equipos de ISVIMED y aplicar la obligatoriedad de todos los ítems en el SIFI al momento de diligenciar la información.
- Definir en la mesa de caracterización, la metodología de georreferenciación para evidencias de los indicadores.

2.1.3. Política de Participación Ciudadana

Se ha implementado la política de Política de Participación Ciudadana del Isvimed, en el marco del cumplimiento del MIPG, dinamizando el grupo de trabajo con representación de todas las subdirecciones y las cuatro estrategias de dicha política de manera satisfactoria, además diligenciando el FURAG, capítulo PARTICIPACIÓN CIUDADANA y actualizando el menú PARTICIPA en el marco del cumplimiento de los requisitos del ITA.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 8 de 2

Esta política se desarrolla desde la línea del MIS y además de los aspectos nombrados se realiza la consolidación de las actividades de participación ciudadana lideradas por el Isvimed, el enlace de la carpeta es el siguiente: [PARTICIPACIÓN CIUDADANA](#) y [3. 2026 REGISTRO ACTIVIDADES EXTERNAS](#)

La ruta de acceso en el SharePoint: 8.Poblacional>Documentos>General>6.MODELO DE INTERVENCION SOCIAL>PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1.4. Participación en políticas públicas con enfoque diferencial

Se participa permanente en las mesas de coordinación interinstitucional de políticas públicas con enfoque diferencial, ello involucra además de la asistencia a los colectivos, la participación en actividades territoriales y la generación de reportes sobre la atención a dichas poblaciones desde el Isvimed, dichos reportes se hacen en articulación con la Subdirección de Planeación. Este aspecto se resalta como transversal en el MIS y en la política de Participación Ciudadana. Los escenarios en los que representamos al ISVIMED como subdirección Poblacional son los siguientes:

ESCENARIOS DE PARTICIPACION Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE VINCULAN AL ISVIMED REPRESENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL				
	POLÍTICA PÚBLICA/ESCENARIO DE PARTICIPACIÓN	NORMATIVA/ PROYECTO	ENTIDAD QUE LIDERA	REPRESENTACIÓN
1	Comité Técnico Distrital de Personas Mayores -CTDPM-	Acuerdo 08 de 2012. Política Pública de Envejecimiento y Vejez y su decreto reglamentario N° 1431 de 2014	Amautta (Secretaría de Inclusión Social y Familia)	Doris Montoya Profesional universitaria
2	Comité Técnico Distrital de Personas Cuidadoras	Acuerdo 27 de 2015. Política Pública de cuidadoras y cuidadores, familiares y voluntarios de personas con dependencias de cuidado y su decreto reglamentario 536 de 2018	Secretaría de Inclusión Social y Familia	Doris Montoya Profesional universitaria
3	Realizar acompañamiento social en la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas de Medellín-PPPMAEP.	Acuerdo 145 de 2019 y su decreto reglamentario 0818 de 2021. Liderada por el DAP	Departamento Administrativo de Planeación (DAP) y otras entidades dependiendo del proyecto	Estefanía Echeverry Profesional especializada

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 9 de 2

ESCENARIOS DE PARTICIPACION Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE VINCULAN AL ISVIMED REPRESENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL				
	POLÍTICA PUBLICA/ESCENARIO DE PARTICIPACIÓN	NORMATIVA/ PROYECTO	ENTIDAD QUE LIDERA	REPRESENTACIÓN
4	Comité Intersectorial de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Distrito de Medellín	Acuerdo 102 de 2018 "Por el cual se crea la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales".	Secretaría de las Mujeres	Catalina Colorado Subdirectora Poblacional
5	Comité Suprasectorial de las Políticas Públicas de Infancias y Adolescencias	Acuerdo 143 de 2019	Unidad de Niñez (Secretaría de Inclusión Social y Familia) y Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	Doris Montoya. Profesional universitaria
6	Comisión de Protección Social del sistema de atención a riesgo y desastre	Decreto 1240 de 2015 Decreto 1240 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres SMGRD, se adopta el Plan de Gestión del Riesgo PMGRD, la Estrategia de Respuesta a Emergencias EMRE, y el Sistema Comando de Incidentes SCI"	DAGR	Jazmín Vásquez Profesional universitaria Catalina Colorado Subdirectora Poblacional
7	Subcomité de Integración Local y Soluciones Duraderas de Comité Territorial de Justicia Transicional	La Ley 1448 de 2011, y el desarrollo del Comité de Justicia Transicional	Secretaría de la No Violencia	Doris Montoya. Profesional universitaria
8	Subcomité de Género de Justicia Transicional del Municipio de Medellín		Secretaría de las Mujeres	Doris Montoya. Profesional universitaria
9	Mesa de trabajo de población víctima	El marco de actuación es La Ley 1448 de 2011, sin embargo, es una mesa que ha trabajado lo relacionado con el cumplimiento de las proyecciones de atención a víctimas que se tienen en las metas del Isvimed.	Secretaría de la No Violencia	Doris Montoya. Profesional universitaria

La ruta de acceso en el SharePoint: 8.Poblacional>Documentos>General>6.MODELO DE INTERVENCION SOCIAL>PARTICIPACIÓN CIUDADANA>8. POLITICAS PUBLICAS ENFOQUE DIFERENCIAL

Pendientes y recomendaciones

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 10 de 2

- Mantener activa la delegación para la participación institucional en estos espacios de articulación interinstitucional.
- Dinamizar la oferta institucional en doble vía, para acercar a la población sujeta de ISVIMED.

2.1.5. Dinamización las comunicaciones en la Subdirección Poblacional

A nivel comunicacional se cualificaron los contenidos de las líneas de demanda libre organizada, demanda libre, copropiedades y obra pública, en la página web del Isvimed. Se generaron los contenidos para el montaje en la página web del menú Participa según lo establece el ITA, como se nombró anteriormente.

Además, se diseñaron piezas comunicacionales, convocatorias y contenidos de la subdirección Poblacional y del Isvimed en general. Se grabaron testimonios de ciudadanos que participaron en el proceso formativo.

Pendientes:

- Ajustar el plan de comunicaciones de la Subdirección Poblacional con los insumos recogidos de las reuniones con cada una de las líneas de la subdirección.

2.2. Línea de acción acompañamiento social a vivienda nueva

En la línea se tienen tres componentes en los cuales se acompañan a las poblaciones en el proceso para acceder al SDV desde la concepción de la idea hasta el desembolso del subsidio, haciendo efectiva la disminución del déficit habitacional con la entrega de la vivienda.

2.2.1. Acompañamiento social a la población de demanda libre

2.2.1.1 Vivienda, Un Proyecto Familiar

En este componente se implementó en 2024, el semillero “Vivienda, un Proyecto Familiar” se ha consolidado como una estrategia que responde a las principales barreras que enfrentan los hogares para acceder a una vivienda nueva. A la fecha, más de 1.960 familias han iniciado una ruta estructurada de acompañamiento, fortaleciendo sus capacidades para materializar el sueño de contar con un hogar propio y mejorar su calidad de vida.

La inscripción al semillero “Vivienda, un Proyecto Familiar” se realiza a través de la página web del instituto, se hacen cortes y se consolidan los ciclos de formación, se inicia con la caracterización socioeconómica de los grupos familiares para orientar

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 11 de 2

la ruta de acceso a la vivienda, el cierre financiero de cada una de acuerdo con sus condiciones y necesidades. Se acompañan las familias para la postulación al subsidio distrital de vivienda que aplique para los diferentes proyectos de vivienda de interés social disponibles y desarrollados por el sector público o privado, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos.

Además, se atienden grupos focales a solicitud de interesados en recibir la orientación entre ellos, venteros ambulantes, beneficiarios de la Sociedad San Vicente de Paúl, afectados por calamidad de temporada de lluvias, empresas privadas, entre otros.

Pendientes y recomendaciones

- Iniciar el ciclo de formación con las familias vinculadas a los proyectos habitacionales ofertados en la feria de vivienda social 2025, que tienen subsidio a la cuota inicial, con el objetivo de fortalecer y sanear las finanzas familiares orientadas a la obtención del crédito hipotecario.
- Articulación con la Secretaría de Gestión y Control Territorial para ampliar y llevar la estrategia a las zonas de riesgo, promoviendo el acceso a la vivienda legal y segura a través del proceso de formación y asesoría.
- Programar los nuevos ciclos de formación de acuerdo a los últimos registros.

2.2.1.2. Rutas de la vivienda “Tu Casa, tu Barrio”

Se implementó la estrategia Rutas de la Vivienda **“Tu Casa, tu Barrio”**, para acercar las comunas a la oferta de bienes y servicios de entidades públicas y privadas donde las familias podían acceder a los subsidios y las alternativas de financiación para la compra de vivienda.

Se realizaron tres rutas en, San Antonio de Prado, Comfama Pedregal y Parque Biblioteca la Quintana, con la participación de 1.900 personas aproximadamente, en cada una se ofrecieron 5 charlas informativas, incluida la de Vivienda, un Proyecto Familiar, y participación alrededor de entidades entre cajas de compensación, constructoras, entidades financieras y entidades del sector público.

Pendientes y recomendaciones

- Cuando se activen las estrategias de subsidios es necesario programar la ruta de la vivienda para acercar la oferta de bienes y servicios en los barrios para la compra de vivienda social.

2.2.1.2. Dota tu Casa

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 12 de 2

Se consolidó la estrategia “Dota tu Casa” como una alianza público-privada para facilitar a los hogares beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda el acceso a productos y servicios necesarios para su solución habitacional, en condiciones preferenciales que contribuyan a mejorar su capacidad de adquisición y bienestar.

A través de la Andi se vinculan alrededor de 10 empresas para acercar la oferta de bienes y servicios alrededor de la dotación de la vivienda con facilidades de acceso para las familias beneficiarias de los proyectos habitacionales a El Triunfo, Ventto, La Playita, entre las empresas participantes esta Pintuco, Fatelares, Imusa, ParaConstruir, Distrihogar, Corona, Confiar, EPM.

Además, en este componente se realiza el acompañamiento de la **identificación de la demanda para los diferentes proyectos**, en este se logra que la población manifieste su interés y pueda realizar la inscripción, postulación y la asignación del subsidio distrital de vivienda para proyectos habitacionales gerenciados o promovidos por el ISVIMED, los cuales se enuncian a continuación:

2.2.1.3. Mirador de Moravia - VIS (111 apartamentos)

Se realizó el acompañamiento social a los hogares que se acercan y tienen la calidad de hijo de Moravia conforme a las resoluciones 442 y 799 de 2014, pudiendo informar como es el proceso para la asignación del SDV y así el acceso al proyecto habitacional Mirador de Moravia, sin embargo, no se han llegado a los acuerdos solicitados por la comunidad, dado que esperan no tener que realizar aportes para completar el valor de la vivienda.

Se expidió la resolución C3-0884, en el marco de dar cumplimiento al Decreto 0074 de 2025, en su artículo primero, que adicionó un párrafo transitorio permitiendo hasta el 30 de junio de 2026, la solicitud de una segunda prórroga de las licencias de construcción en modalidad de obra nueva por doce (12) meses adicionales. Es importante resaltar que esta segunda prórroga es la última posible para el proyecto, por lo tanto, la licencia no podrá ser nuevamente prorrogada. En consecuencia, si antes del 9 de junio de 2026 no se logra el cierre financiero con las familias beneficiarias, el ISVIMED no podría ejecutar la construcción, puesto que la licencia perdería vigencia y el proyecto quedaría sin soporte legal para continuar. Es un logro en términos de lo que proponía el De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, las licencias de construcción en modalidad de obra nueva tienen una vigencia inicial de treinta y seis (36) meses y pueden prorrogarse una única vez por doce (12) meses adicionales.

Se participó en la comisión accidental 134 del 2024 “Moravia territorio de derechos”, donde se realizaron tres acercamientos con la mesa de concertación y la comunidad del “El Morro”, sin embargo, se sigue evidenciando la imposibilidad de realizar una socialización a cada uno de los hogares de los “Hijos de Moravia” para la respectiva

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 13 de 2

postulación al subsidio, y se solicitó por parte de la mesa homologar el subsidio por la totalidad del valor del inmueble (150 SMMLV).

Se realizaron las gestiones pertinentes como instituto, pero debido a la imposibilidad de establecer una reunión con la mesa de concertación y teniendo en cuenta que algunos de los denominados “Hijos de Moravia” ya no habitan en el Morro de Moravia, en el 2024 el ISVIMED estableció como plazo perentorio el 15 de noviembre de 2024, para que los hogares que no habitan en el Morro de Moravia manifestaran su intención de continuar priorizados y aportaran la documentación requerida.

Pendientes y recomendaciones

- Definir con la subdirección Jurídica y la Subdirección de Planeación la ruta para justificar técnica, social y jurídica el cierre del acompañamiento de los hogares que se identificar en las resoluciones de hijos de Moravia.

2.2.1.4. Parques del Sol – VIS (6 apartamentos)

Se logra informar de manera constante a los 6 hogares de este proyecto, dado que el ISVIMED se encuentra realizando el estudio y análisis de la situación con INSERCO para determinar la continuidad del proceso para la asignación, escrituración y entrega del proyecto habitacional, puesto que el proceso jurídico aún no se ha resuelto.

Pendientes y recomendaciones

- Aún se encuentra pendiente definir desde el área jurídica el estado de los apartamentos de la oferta
- Se recomienda ofertar a los seis (6) hogares las convocatorias que se tengan habilitadas con el fin de que puedan realizar una nueva inscripción.

2.2.1.5. La Colinita – VIS (106 Apartamentos)

Se logra culminar con la asignación de 106 SDV a hogares afiliados a la CCF Comfama y su vinculación a la fiducia, por la gestión de acciones que facilitaron el cierre financiero de los hogares, por tanto, se inició la escrituración de las viviendas a las familias desde septiembre de 2025 por parte de Comfama.

Avances:

- 105 hogares escriturados
- 94 viviendas entregadas a la población beneficiaria

Pendientes y recomendaciones

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 14 de 2

- A la fecha están pendientes 12 apartamentos por entregar, de los cuales una familia se encuentra en proceso de escrituración

2.2.1.6. La Playita – VIS (94 apartamentos)

Se logra acompañar a los hogares para garantizar el cierre financiero, con el desarrollo de ferias de capacidad de endeudamiento, con la participación de diferentes entidades financieras que brindaban orientación y asesoría de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas y así continuar con el cumplimiento de requisitos, teniendo en cuenta la finalización del programa Mi Casa Ya del Gobierno Nacional.

Se realizaron las gestiones necesarias para la realización de los trámites administrativos en Alianza Fiduciaria con la firma del otro sí al plan de pagos de los hogares, consistiendo en una acción que da cuenta del cierre financiero requerido por cada uno.

Se logra dar alcance a los requerimientos de las entidades financieras desde el ámbito técnico y jurídico para el proceso de estudios de títulos, legalización de créditos y escrituración de los inmuebles.

Se envían 46 beneficiarios para la postulación al plan rescate, recurso complementario de VIVA dada la terminación del programa de Mi Casa Ya, por tres millones de pesos los cuales fueron asignados, habilitándolos así para la continuidad con la escrituración, así mismo se realizó la gestión para la postulación a la excepción del impuesto de registro que otorga VIVA.

A la fecha se han escriturado 87 apartamentos.

Pendientes y recomendaciones

- A la fecha están pendientes 19 apartamentos por entregar, los cuales 18 se encuentran en proceso de escrituración.
- Un hogar está en proceso de postulación y asignación de subsidio, dado que se realizó el decaimiento por no cumplir la familia con el cierre financiero en las fechas establecidas.

2.2.1.7. Ciudad del Este etapa C – VIP (448 viviendas)

Se realizó acompañamiento social a la población potencial beneficiaria de manera personalizada para garantizar su cierre financiero, 307 familias con cierre financiero a corte del 12 de diciembre de 2025, incluidos 11 unidades habitacionales adquiridas 100% con recursos del instituto. Por esta razón, se indicó al desarrollador dar trámite de escrituración para 307 hogares; que corresponden

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 15 de 2

a vinculados al proyecto antes del 2025, que cuentan con aportes a través de cuotas iniciales al proyecto, han suscrito promesa de compraventa y demás documentos asociados al proyecto. Sin embargo, el desarrollador manifiesta que solo 271 cumplen con cierre financiero, dentro de los cuales hay 6 hogares adicionales a los 307 que el ISVIMED identificaba inicialmente con cierre financiero por lo tanto se tiene un total de 313 con cierre financiero. El desarrollador no está considerando aquellos que hayan aportado soportes de preaprobado, por lo tanto, para ellos el número de apartamentos a escriturar a 83.34 SMMLV de 2024 es de 271 y los 177 restantes a 90 SMMLV de 2026 (<https://isvimedgovco.sharepoint.com/:f/s/8Poblacional11.ViviendaNueva/IgCgFOOx9uLeS7la7apDNu4cAdweZmuMNABlLnHMUYu7BWw?e=dziJPe>)

Se relacionan a continuación los 11 hogares cuyo valor de la vivienda fue 100% subsidiado entre el ISVIMED y VIVA.

Nº	Nº CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS BENEFICIARIOS	PROCESO / POBLACIÓN
1	71731366	WILLIAN DE JESUS RINCON VELEZ	RIESGO - ACCION POPULAR LA CASCADA
2	43451572	MARIA EUNICE ORTIZ CANO	RIESGO- ACCIÓN POPULAR LA PICACHA
3	1128271624	MARLLY ALEJANDRA AREIZA BEDOYA	RIESGO- ACCIÓN POPULAR LA PICACHA
4	43909296	MONICA MARIA FRANCO RAMIREZ	RIESGO - CASO ESPECIAL
5	1128464687	YULIETH ANDREA CADAVID TORO	RIESGO - MORAVIA ENTREGA ANT.
6	71778891	VICENTE FLOREZ BORJA	RIESGO - CASO ALTOS DEL JARDIN
7	15372307	OSCAR IVAN MEZA MARIN	Obra Pública - Hacienda
8	43511072	LUZ STELLA DIAZ MARIN	Obra Pública- Hacienda
9	71678298	ALVARO MARTIN ISAZA HINCAPIE	Obra Pública - Hacienda
10	1128264593	JUAN PABLO SUAREZ VILLADA	Obra Pública - Hacienda
11	71659615	ALBERTO WILDER DURANGO	Obra Pública - EDU

Se realizó todo el ciclo del semillero de Vivienda, un proyecto familiar entre febrero y marzo de 2025, logrando que los hogares puedan continuar con el proceso cuidando su capacidad de endeudamiento para continuar con su cierre financiero y poder cumplir para la firma del otro si y posterior escrituración. Además, se realizaron ferias de capacidad de endeudamiento para la orientación a las familias en las alternativas de crédito hipotecario que les facilitará el cierre financiero teniendo en cuenta el cierre del subsidio nacional de Mi Casa Ya.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 16 de 2

Dentro de los hogares que no tienen cierre financiero, 58 corresponden a población beneficiaria de arrendamiento temporal, para los cuales es necesario \$2.928.128.749 a través de subsidio y garantizar el acceso a la vivienda, teniendo en cuenta que son las primeras familias de arrendamiento temporal a las que se les ofertó acceder a una solución habitacional con el aporte de recursos propios, en este sentido, presentaron preaprobados de acuerdo a sus capacidades y condiciones socioeconómicas; además, están los 35 casos especiales de demanda libre que siempre han estado vinculados al proyecto, para los que se requiere \$ 1.763.263.927 de los cuales \$1.064.950.250 corresponden a recursos de Subsidio Distrital de Vivienda y \$698.313.677 a recursos a gestionar con privados; y por otro lado los 42 apartamentos disponibles.

En el proceso de escrituración se tienen 267 hogares con aval del cierre financiero por parte del desarrollador, 264 con subsidio asignado de los cuales 53 ya firmaron escritura.

Se realizó la gestión con la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA para el incremento del aporte a \$13.000.000 facilitando el cierre financiero.

Cada mes realiza el encuentro de veedores con voceros del proyecto, a quienes se le presentan los avances técnicos y de escrituración del proyecto, quienes juegan un papel fundamental en la articulación con los diferentes beneficiarios del proyecto.

Pendientes y recomendaciones

- Continuar realizando seguimiento y acompañamiento al proceso de escrituración.
- Mantener informados a los hogares de las novedades del proyecto a través de la comunidad de WhatsApp.
- Vinculación a la fiducia de los 58 de Arrendamiento Temporal.
- Revisar con la Subdirección de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera, la destinación de los recursos adicionales (\$2.928.128.749) necesarios para complementar los Subsidios Distritales de vivienda de los 58 hogares de Arrendamiento temporal garantizando su cierre financiero. Estos valores podrán cambiar en la medida que cambien las condiciones socioeconómicas de las familias y se ajusten los respectivos preaprobados o créditos aprobados. (<https://isvimedgovco.sharepoint.com/:f/s/8Poblacional-11.Viviendanueva/IgCgF0Ox9uLeS7la7apDNu4cAdweZmuMNABILnHMUYu7BWs?e=dziJPe>)
- Revisar con la Subdirección de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera, la destinación de los recursos adicionales (\$1.064.950.250) necesarios para complementar los Subsidios Distritales de vivienda de los

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 17 de 2

casos especiales garantizando su cierre financiero. Estos valores podrán cambiar en la medida que cambien las condiciones socioeconómicas de las familias y se ajusten los respectivos preaprobados o créditos aprobados.

(<https://isvimedgovco.sharepoint.com/:f/s/8Poblacional-11.Viviendanueva/IgCgF0Ox9uLeS7la7apDNu4cAdweZmuMNABILnHMUYu7BWs?e=dziJPe>)

- Culminar la consolidación de las fichas de casos especiales para presentar al concejal Juan Carlos de la Cuesta que lidera la comisión accidental del proyecto y está ayudando a gestionar los recursos para los casos especiales que no se pueden cubrir con los recursos de subsidios (\$698.313.677)
- Identificar la población beneficiaria de los apartamentos disponibles. Se considera prioritarios los hogares de Arrendamiento Temporal.

2.2.1.8. Brezze - VIS (320 viviendas)

Se logró analizar cada una de las familias de las resoluciones de elegibles No. 020 del 24 de enero de 2022, 092 del 06 de marzo de 2022, 511 del 18 de agosto de 2022 y 704 del 02 de noviembre de 2022, verificando que 154 hogares están interesados en completar el proceso y cumplen requisitos correspondientes al cierre financiero.

Mediante las resoluciones No. 1389 y 1806 de 2025, se establece el nuevo listado de elegibles para el Proyecto Habitacional Brezze con 154 hogares y se ordena el cierre de los listados de elegibles adoptados mediante las Resoluciones mencionadas anteriormente.

Se realiza la socialización del nuevo diseño del proyecto habitacional Brezze con los hogares habilitados indicando la modificación de la licencia de construcción quedando la construcción de dos torres cada uno de 160 apartamentos con equipamientos en la terraza de cada edificio, para un total de 320 apartamentos.

Se realizó apertura de inscripciones para completar los cupos mediante las resoluciones N° 2598 y 2896 de 2025, la cual finalizó el 29 de mayo de 2026 con 358 hogares que entregaron documentación y cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 885 de 2025, 309 con resolución de elegibles, 260 con asignación de subsidio de los cuales 8 renunciaron y se han vinculado a la fiducia por parte del desarrollador 271, además, se tienen 57 expedientes en proceso de calificación para pasar a resolución de elegibles.

En la fiducia del proyecto Brezze se disponen \$13.006.481.104 para la asignación de subsidios y de acuerdo con el seguimiento realizado se han asignado \$12.684.356.134, quedando un saldo disponible de \$322.124.970 que alcanzarían para asignar 6 nuevos subsidios aproximadamente. Es necesario disponer de

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 18 de 2

\$3.775.740.976 adicionales para completar la totalidad de los subsidios y ajustar los que se asignaron sin el incremento del SMMLV.

Valor de Viviendas (Pendiente definir con el desarrollador, se calcula información preliminar)				Subsidio Distrital de Vivienda SDV		
Vigencia	SMMLV	Valor de Vivienda	N. de Viviendas	Hasta 4 SMMLV	N. Hogares hasta 4 SMMLV	Total SDV Hogares hasta 4 SMMLV
2027		236,000,000	320	52,444,444	320	16,782,222,080

Pendientes y recomendaciones

- En la fiducia del proyecto Brezze se disponen \$13.006.481.104 para la asignación de subsidios y de acuerdo con el seguimiento realizado se han asignado \$12.684.356.134, quedando un saldo disponible de \$322.124.970 que alcanzarían para asignar 6 nuevos subsidios aproximadamente. Es necesario disponer de \$3.775.740.976 adicionales para completar la totalidad de la asignación de los subsidios y ajustar los que se asignaron sin el incremento del SMMLV.
- En la medida en que se dispongan los recursos necesarios en la fiducia para la asignación del 100% de los subsidios se deberá proceder a la enviar al desarrollador para completar la vinculación de las familias al proyecto.

2.2.1.9. Subsidio giro anticipado para aplicar en la cuota inicial

Se consolidó la alianza público–privada por la vivienda social, integrada por la Alcaldía de Medellín, Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, Comfama, Camacol, Coninsa, Constructora Capital y Arquitectura y Concreto, a través de la cual se triplica la oferta de vivienda social en Medellín, con garantías claras: que cada casa llegue a las familias que más lo necesitan y no a manos de inversionistas; en este sentido, se dispone el giro anticipado del subsidio distrital de vivienda para que las familias con ingresos entre 1 y 2 SMMLV accedan al 100% de la cuota inicial de la Vivienda de Interés Prioritario, es decir el 20% del valor de la vivienda y las que tienen ingresos entre 2 y 4 SMMLV al 50% de la cuota inicial, teniendo en cuenta que la principal barrera de acceso a la vivienda es el pago de la cuota inicial y al mismo tiempo el pago del arriendo y las necesidades básicas.

En este sentido, se celebraron los memorandos de entendimiento para que los desarrolladores garantizaran la oferta de las viviendas a la población atendida por el instituto y que el ISVIMED identifique la demanda y acompañe el proceso de cierre financiero. [0.SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL>PROYECTOS CUOTA INICIAL>MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO.](#)

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 19 de 2

Los proyectos mencionados fueron presentados al consejo directivo para la aprobación de la utilización del 100% de los recursos de los subsidios conforme con los hitos de avance de obra previo cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto vigente. [0.SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL>PROYECTOS CUOTA INICIAL>ACTA CONSEJO DIRECTIVO 7](#)

Además, se realizó la vinculación del ISVIMED a los respectivos encargos fiduciarios donde se dispondrán los recursos para el desarrollo del proyecto. [0.SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL>PROYECTOS CUOTA INICIAL.](#)

Por lo tanto, se realizó la primera Feria Distrital de vivienda ofertando a la comunidad los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, los proyectos VIP Verde Agua (597 viviendas), Watana (110 viviendas) y Colinas de Occidente (224 viviendas), VIS Brezze (170 cupos) y Bosque de Piedra de la CCF Comfama (164 viviendas), cuyo Subsidio Distrital de Vivienda aplica para cuota inicial de los proyectos. En esta jornada se logró la inscripción de 3.700 hogares.

Se logra la participación y apoyo de VIVA y el Fondo Nacional del Ahorro en la feria, ofreciendo la oportunidad de realizar crédito hipotecario en UVR + cero con un aporte de VIVA de \$1.708.000, siendo una solución efectiva para los hogares con menores ingresos.

El valor de los proyectos ofertados en la feria 2025 se había calculado con un salario mínimo proyectado a 2027 de \$1.619.847, sin embargo, se dio un incremento en el 2026 por encima de este, lo que ha implicado realizar un proceso de negociación con los constructores para definir el valor de la vivienda y revisar la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta que es necesario incrementar el valor de los subsidios en la proporción de crecimiento del valor de la vivienda. Además, esta situación genera incertidumbre en los hogares y también implica un mayor esfuerzo en los aportes propios y crédito hipotecario, lo cual dificulta el cierre financiero y retrasa la vinculación de los mismos a los proyectos.

Es importante resaltar que por primera vez se oferta, a la población de riesgo que hacen parte de arrendamiento temporal, subsidio en la cuota inicial para que puedan aplicar en el acceso a la una vivienda desde el ejercicio de corresponsabilidad con aporte de recursos y crédito hipotecario teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas. Alrededor de 300 familias deciden vincularse a los proyectos ofertados en la feria de la vivienda social 2025.

Para la disposición de los subsidios a la cuota inicial de los proyectos Verde Agua Watana, y Bosque de Piedra se creó la subcuenta No. 58010001637-8 al 30 de abril se disponen 6.413.846.724, una vez los proyectos cumplan con las condiciones de giro establecidas en el Decreto 0885 de 2025 se procede con el desembolso de los recursos a los respectivos encargos fiduciarios donde se vinculó el instituto.

A continuación, se relacionan los recursos necesarios para la asignación de subsidios en cada proyecto y que se detallan posteriormente:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 20 de 2

Proyecto	N. unidades	Total de recursos SDV necesarios para el proyecto
Verde Agua	597	20,590,353,235
Watana	110	4,717,509,720
Bosque Piedra	164	2,460,000,000
Total		27,767,862,955

Los proyectos Brezze y Colinas de Occidente cuentan con sus respectivas fiducias en la que se disponen de los recursos.

Pendientes y recomendaciones

- Realizar seguimiento a los tramites de firma de los Otrosí de la vinculación a la fiducia de los proyectos Verde Agua y Bosque Piedra, liderado por el asesor jurídico externo, de acuerdo con los ajustes jurídicos que él planeta.
- Realizar los traslados presupuestales necesarios de POAI, Fiducias y superávit para la subcuenta No. 58010001637-8 garantizando la totalidad de los recursos necesarios para la continuidad en la asignación de subsidios para todos los proyectos con subsidio a la cuota inicial.
- Realizar los traslados presupuestales a los encargos fiduciarios de cada proyecto cuando se garanticen las condiciones de giro establecidas en el Decreto 0885 de 2025.
- Revisar con la Subdirección de Planeación la posibilidad de asignar los subsidios para los hogares de arrendamiento temporal por 30SMMLV, teniendo en cuenta que es la población más impactada con el incremento del SMMLV y por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta el cierre financiero. Es necesario darle prioridad a esta población para disminuir el número de familias a las que se les continúe pagando el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal SDAT y que han manifestado interés en un ejercicio de corresponsabilidad para aportar a la solución de vivienda definitiva.
- Revisar con la Subdirección Jurídica si es necesario modificar las resoluciones de asignación de subsidio cuando los recursos se traslade al encargo fiduciario dispuesto para cada proyecto, teniendo en cuenta que actualmente se dispone en una fiducia bolsa para luego dispersar a cada proyecto con el cumplimiento de las condiciones, actualizando la información de donde se dispone y aloja y recurso.
- Revisar con la Subdirección Jurídica la definición del procedimiento propuesto por la Dirección, de verificación de documentos que acrediten el

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 21 de 2

cumplimiento de requisitos de la postulación de los hogares, frente a lo cual la subdirección Poblacional envió a la Dirección y a la Subdirección Jurídica los soportes de varios expedientes, además realizó un piloto de verificación de autenticidad de documentos y planteo unas variables para un posible formato de visitas de verificación en campo con las alertas y efectividad frente a la implementación del mismo. La definición de esto incide en la continuidad de la emisión de las resoluciones de asignación de subsidios.

2.2.1.10. Verde Agua (597 viviendas)

Proyecto Vivienda de Interés Prioritario, ubicado en el lote conocido como Carabineros propiedad de la EDU, ejecutado por la constructora Arquitectura y Concreto, la torre 1 con 297 apartamentos y la torre 2 con 200; la vinculación del instituto está enfocada exclusivamente en la identificación de la demanda y la disposición de los subsidios para la cuota inicial de los hogares. La vinculación de la Empresa de Vivienda de Antioquia es para el subsidio en el urbanismo, por lo tanto, las familias no podrán acceder al subsidio de esta entidad para el cierre financiero del apartamento.

Se celebró el convenio interadministrativo 551 de 2025 para la asignación y aplicación de subsidios y/o aportes complementarios, y, para la estructuración y el acompañamiento respectivo en el desarrollo de proyectos de vivienda social y prioritaria en el Plan Parcial Escuela de Carabineros Carlos Holguín (decreto 1113 de 2023).

A la fecha se tienen 377 hogares con resolución de elegibles y 135 con asignación de subsidio, se han enviado al desarrollador para la vinculación a la fiducia 272 hogares de los cuales 276 corresponden a la torre 1 y 6 a la torre 2.

A continuación, se relaciona el valor de los subsidios asignados:

Nº HOGARES	VALOR SDV	TOTAL SDV
94	\$ 29,157,246	\$ 2,740,781,124
41	\$ 14,578,623	\$ 597,723,543
135		\$ 3,338,504,667

El desarrollador del proyecto planteó que, de acuerdo con los incrementos de los costos de construcción por el aumento del salario mínimo, se define el siguiente incremento para la definición del precio de venta de los inmuebles, para trabajar en precio fijo en pesos:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 22 de 2

2026: 23.78% es decir, salario actual de \$1.750.905
2027: 7%, es decir, salario proyectado de \$1.873.468

Por 90 salarios, da el precio del apartamento de \$ 168.612.152 para torre 1.

2028: 7%, es decir, salario proyectado de \$2.004.611

Por 90 salarios, da el precio del apartamento de \$ 180.414.990 para torre 2.

Desde la dirección del instituto se acoge esta información en mayo de la presente vigencia. En este sentido, se relacionan a continuación los valores de las viviendas del proyecto y la proyección se subsidios por tipo de población:

Valor de Viviendas			
Vigencia	SMMLV	Valor de Vivienda	N. de Viviendas
2027 (Torre 1)	1,873,468.35	168,612,152	297
2028 (Torre 2)	2,004,611.00	180,414,990	300
			597

Subsidio Distrital de Vivienda SDV									
Torre	Hasta 2 SMMLV	N. Hogares hasta 2 SMMLV	Total SDV Hogares hasta 2 SMMLV	Entre 2 - 4 SMMLV	N. Hogares entre 2 - 4 SMMLV	Total SDV Hogares entre 2 - 4 SMMLV	Arrendamiento Temporal	N. Hogares Arrendamiento Temporal	Total SDV Hogares Arrendamiento Temporal
2027 (Torre 1)	33,722,430	93	3,136,186,018	16,861,215	100	1,686,121,515	56,204,051	104	5,845,221,252
2028 (Torre 2)	36,082,998	250	9,020,749,500	18,041,499	50	902,074,950	60,138,330	0	-
		343	12,156,935,518		150	2,588,196,465		104	5,845,221,252

Total hogares	Total SDV
297	10,667,528,785
300	9,922,824,450
597	20,590,353,235

Pendientes y recomendaciones

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 23 de 2

- Continuar con la remisión de memorando a la Subdirección Jurídica de los expedientes de los hogares que cumplen requisitos para la respectiva resolución de elegibles y de asignación de los subsidios distritales de vivienda.
- Continuar la gestión con VIVA y el FNA para aquellos hogares que cumplen requisitos y que aún no tienen cierre financiero, logrando que se asigne el aporte de VIVA en aperturar la cuenta en el FNA y tramitar el preaprobado.
- Continuar con la gestión de identificar potenciales beneficiarios para el proyecto en los hogares que asistieron a la feria de la vivienda social 2025 y aún no han entregado documentos, no han subsanado o están en listas de elegibles de otros proyectos.
- Continuar realizando el seguimiento de los recursos comprometidos con la asignación de subsidios para no sobrepasar los recursos dispuestos en la fiducia, dando prioridad a los que ya se enviaron para la vinculación del proyecto, teniendo en cuenta que por la necesidad de vinculación de familias para el punto de equilibrio del proyecto se orientó desde la dirección enviar las familias de elegibles que presenten soportes de cierre financiero sin la asignación del subsidio mientras que se define el procedimiento propuesto por la dirección de verificación de documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de la postulación.
- En caso de que no se identifique la totalidad de los hogares para el proyecto con las familias que asistieron a la feria, se debe emitir una resolución para dar apertura a la identificación de la demanda de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0885 de 2025.
- Iniciar el proceso de formación, asesoría y acompañamiento de los hogares vinculados a través del semillero Vivienda, un Proyecto Familiar, para fortalecer y sanear las finanzas familiares encaminadas al trámite del crédito hipotecario.

2.2.1.11. Watana (110 viviendas)

Es un Proyecto Vivienda de Interés Prioritario privado de la constructora Coninsa, ubicado en la Loma del Indio. La vinculación del instituto está enfocada exclusivamente en la identificación de la demanda y la disposición de los subsidios para la cuota inicial de los hogares.

Se tiene 241 hogares en resolución de elegibles que entregaron documentación y cumplen con los requisitos, sin embargo, es necesario definir el valor de la vivienda

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 24 de 2

para continuar con la gestión de solicitud de soportes de cierre financiero a los hogares, enviar a la asignación de subsidios y a la vinculación al proyecto.

A estas familias se les está ofertando el proyecto Verde Agua, teniendo en cuenta que hay un listado de elegibles por encima del número de unidades disponibles.

El desarrollador había manifestado que el precio estimado de venta de las viviendas era de 90 SMMLV del año de escrituración, que estiman será para el 2028, con una proyección de \$2.042.212, indicando que podría ser susceptible de variaciones dependiendo la definición que tenga el salario mínimo para ese año.

A continuación, se relaciona la proyección del valor de las viviendas del proyecto y de los subsidios por tipo de población:

Valor de Viviendas (Pendiente definir con el desarrollador, se calcula información preliminar)			
Vigencia	SMMLV	Valor de Vivienda	N. de Viviendas
2028	2,042,212.00	183,799,080	110

Subsidio Distrital de Vivienda SDV								
Hasta 2 SMMLV	N. Hogares hasta 2 SMMLV	Total SDV Hogares hasta 2 SMMLV	Entre 2 - 4 SMMLV	N. Hogares entre 2 - 4 SMMLV	Total SDV Hogares entre 2 - 4 SMMLV	Arrendamiento Temporal	N. Hogares Arrendamiento Temporal	Total SDV Hogares Arrendamiento Temporal
36,759,816	30	1,102,794,480	18,379,908	30	551,397,240	61,266,360	50	3,063,318,000
	30	1,102,794,480		30	551,397,240		50	3,063,318,000

Total hogares	Total SDV
110	4,717,509,720

Pendientes y recomendaciones

- Realizar seguimiento a la Subdirección de Planeación quien lidera el proceso de negociación con la constructora para la definición del valor de los apartamentos, quienes manifestaron que se definiría después de las elecciones presidenciales.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 25 de 2

- Una vez definido el valor de los apartamentos proceder con la solicitud de documentos que acrediten el cierre financiero para enviar a la Subdirección Jurídica para la asignación de los subsidios y a la constructora para las vinculaciones a la fiducia.
- Revisar con la Subdirección de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera la disposición de los recursos necesarios en la fiducia de cuota inicial antes de iniciar los trámites de asignación de subsidios.

2.2.1.12. Bosque Piedra (164 apartamentos)

Es un proyecto de Vivienda de Interés Social de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia - Comfama en alianza con la constructora Capital quien ejecuta el proyecto. La vinculación del instituto está enfocada exclusivamente en el aporte de los subsidios para los hogares en la cuota inicial.

La caja de compensación identifica los potenciales beneficiarios del proyecto y remite al instituto la información del hogar con el respectivo expediente para la revisión y postulación al subsidio distrital de vivienda.

Comfama a enviado 75 expedientes, de los cuales se devolvieron 26 para subsanación por documentación incompleta, 26 en resolución de elegibles y los demás en proceso de revisión y calificación.

Valor de Viviendas			Subsidio Distrital de Vivienda SDV		
Vigencia	Valor de Vivienda	N. de Viviendas	Hasta 4 SMMLV	N. Hogares hasta 4 SMMLV	Total SDV Hogares hasta 4 SMMLV
2027	226.000.000 -236.000.000	164	15.000.000	164	2.460.000.000
				164	2.460.000.000

Pendientes y recomendaciones

- Continuar con las reuniones periódicas de seguimiento con la caja de compensación familiar para validar el estado de las familias y completar el total de las mismas.
- Revisar con la Subdirección de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera la disposición de los recursos necesarios en la fiducia de cuota inicial antes de iniciar los trámites de asignación de subsidios.

2.2.1.13. Colinas de Occidente

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 26 de 2

Es un Proyecto de Vivienda de Interés Prioritaria propio del instituto, la constructora es Coninsa, se encuentra ubicado en Robledo. Desde la Subdirección de Planeación se lidera el relacionamiento y seguimiento al desarrollador, dentro de las obligaciones del instituto esta la identificación de las familias con el cierre financiero; sin embargo, desde la factibilidad del proyecto se evidenció la necesidad de revisar los costos asociados al urbanismo para dar continuidad al proyecto, teniendo en cuenta que estaban superando los aportes de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA a través del subsidio enfocado en este sentido. Por lo tanto, en los comités de seguimiento de vivienda nueva realizados los viernes en la mañana, se definió que no se podía dar continuidad a la asignación de los subsidios y remisión de las familias al desarrollador para la vinculación al proyecto.

Se tiene 291 hogares en resolución de elegibles que entregaron documentación y cumplen con los requisitos, sin embargo, es necesario definir el valor de la vivienda para continuar con la gestión de solicitud de soportes de cierre financiero a los hogares, enviar a la asignación de subsidios y a la vinculación al proyecto.

A continuación, se relaciona la proyección del valor de las viviendas del proyecto y de los subsidios por tipo de población:

Valor de Viviendas (Pendiente definir con el desarrollador, se calcula información preliminar)			
Vigencia	SMMLV	Valor de Vivienda	N. de Viviendas
2027	1.873.468,35	168.612.152	225

Subsidio Distrital de Vivienda SDV							
Hasta 2 SMMLV	N. Hogares hasta 2 SMMLV	Total SDV Hogares hasta 2 SMMLV	Entre 2 - 4 SMMLV	N. Hogares entre 2 - 4 SMMLV	Total SDV Hogares entre 2 - 4 SMMLV	Arrendamiento Temporal	N. Hogares Arrendamiento Temporal
33.722.430	82	2.765.239.285	16.861.215	0	-	56.204.051	143
	82	2.765.239.285		0	-		143

Total SDV Hogares Arrendamiento Temporal	Total hogares	Total SDV
8.037.179.222	225	10.802.418.506
8.037.179.222	225	10.802.418.506

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 27 de 2

Pendientes y recomendaciones

- Revisar con la Subdirección de Planeación el estado de factibilidad del proyecto para que se defina el valor de los apartamentos y continuar con los trámites de asignación del subsidio.
- Revisar con la Subdirección de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo a la proyección de factibilidad del proyecto, la disposición de la totalidad de los recursos necesarios en la fiducia antes de iniciar los trámites de asignación de subsidios.

2.2.1.14. Estrategia Jóvenes Propietarios

En articulación con la Secretaría de Juventud se consolida la estrategia Jóvenes propietarios, es un proceso de orientación y asesoría a los jóvenes de Medellín que los jóvenes rompan la barrera de que no pueden acceder a vivienda en la ciudad.

Se otorgará un subsidio de vivienda de 30 millones de pesos y los requisitos para la inscripción son:

- El jefe de hogar debe estar dentro del rango de edad entre los 18 y 28 años.
- Los ingresos del hogar no deben superar los cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes -SMLMV-.
- Estar viviendo en Medellín mínimo seis (6) años de manera ininterrumpida.
- No tener vivienda en ninguna parte del país.
- No haber aplicado subsidio de vivienda con anterioridad.
- Tener certificado de SISBEN entre los grupos entre A1 y C18 con fecha que no sea superior a la fecha de inscripción.

Los requisitos adicionales para la asignación del SDV para la compra de vivienda nueva:

- Estar vinculado a un proyecto de Vivienda Nueva de Interés Prioritario -VIP- o Vivienda de Interés Social -VIS- nueva ubicada en Medellín y cuya fecha de escrituración esté programada máximo para diciembre 31 de 2026.

Y para la compra de vivienda usada:

- Tener promesa de Compra Venta para la adquisición de Vivienda de Interés Prioritario -VIP- o Vivienda de Interés Social -VIS- usada ubicada en Medellín y cuya fecha de escrituración esté programada máximo para diciembre 31 de 2026.
- Tener crédito hipotecario aprobado para la adquisición de Vivienda de Interés Prioritario -VIP- o Vivienda de Interés Social -VIS- usada ubicada en Medellín

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 28 de 2

y cuya fecha de escrituración esté programada máximo para diciembre 31 de 2026.

La Secretaría de Juventud identificada los potenciales beneficiarios y a través de su página web realizará la preinscripción donde los jóvenes deben ingresar una información que les permite avanzar si cumplen los requisitos, si están preparados para continuar con el proceso de postulación al subsidio y acompañamiento para acceder al crédito hipotecario, que serían las fuentes para el cierre financiero.

Los jóvenes interesados y que en el momento de la preinscripción no cumplen, podrán acceder a la orientación a través de la estrategia Vivienda, un proyecto Familiar.

Para esta estrategia se realizó reunión con las constructoras Capital, Arquitectura y Concreto y Conaltura para identificar las viviendas que tuvieran disponibilidad inmediata de entrega y aunque son pocas, manifestaron interés en trabajar de manera articulada, además que refieren que se generar muchos desistimientos que se podrían poner a disposición para la compra de los jóvenes a través de esta estrategia.

Además, se realizó reunión con entidades financieras y cooperativas como Confiar, Cotrafa, Banco de Bogotá, Bancolombia, Caja Social y Fondo Nacional del Ahorro - FNA, esta última es la que ofrece mejores garantías en tasa, monto, plazo y acompañamiento para los jóvenes.

El FNA compartió la base de datos de jóvenes ahorradores la cual fue cruzada para identificar quienes no tienen propiedad y quienes no han sido beneficiarios de subsidio, este es un potencial para definir ruta de trabajo en la implementación de la estrategia.

Pendientes y recomendaciones

- Definir ruta de trabajo con la base de datos de potenciales beneficiarios que fue compartida a la Secretaría de Juventud y FNA, para iniciar con la identificación y preinscripción de potenciales beneficiarios.
- Expedir la resolución de apertura a la convocatoria, fue enviado el borrador a la Secretaría de Juventud para su revisión.
- Definir con la Secretaría de Juventud la ruta para el proceso de inscripción y postulación al SDV.
- Programar en articulación con Comunicaciones el lanzamiento de la estrategia.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 29 de 2

2.2.1.15. Feria Fondo Nacional del Ahorro - FNA

Participamos en la feria del Fondo Nacional del Ahorro, que se realizó entre el 24 y 26 de abril en plaza mayor, donde asesoramos a las familias en Vivienda, un Proyecto Familiar, se realizó la convocatoria del SDV de Compra tu Casa para la disminución del crédito hipotecario con un monto de 16 millones, los interesados debían cumplir con los siguientes requisitos:

- El jefe de hogar debe ser mayor de edad.
- Los ingresos del hogar no deben superar los cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes -SMLMV-.
- Estar viviendo en Medellín mínimo seis (6) años de manera ininterrumpida.
- No tener vivienda en ninguna parte del país.
- Estar vinculado a un proyecto de Vivienda Nueva de Interés Prioritario -VIP- o Vivienda de Interés Social -VIS- ubicada en Medellín, cuya escrituración este programada máximo para diciembre de 2028.
- Tener certificado de SISBEN entre los grupos entre A1 y C8 con fecha que no sea superior al 26 de abril de 2026.

Pendientes y recomendaciones

- Revisar y postular los inscritos que cumplen con los requisitos.

En el siguiente enlace esta la relación de la necesidad de los recursos para el cumplimiento de los compromisos de subsidios a la cuota inicial dando viabilidad al cierre financiero de las familias y punto de equilibrio a los proyectos:

[01062026 Meta SDV - PPTO 2026.xlsx](#)

La ruta en el Share Point es: 8.Poblacional>Documentos>General>4. VIVIENDANUEVA

2.2.1.16. Pagos del subsidio distrital de vivienda

Como efecto de las convocatorias o convenios que ha tenido el instituto para el otorgamiento de subsidios de vivienda para la disminución del crédito hipotecario en proyectos desarrollados por privados, una vez entregada y escriturada la vivienda, las constructoras realizan las solicitudes de pago de los subsidios asignados por el ISVIMED.

Se detalla a continuación el estado actual de los Convenios cajas de compensación familiar 394 y 395 de 2016, se realizó gestión con las constructoras para lograr los cobros y pagos de subsidios que se encontraban sin tramitar:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 30 de 2

TOTAL RECURSO (2016 A 2022)	\$ 15.372.199.214
59 SDV POR REVOCAR	\$ 686.733.988
984 SDV PAGADOS	\$ 12.776.971.778
9 SDV PENDIENTES POR PAGAR	\$ 99.591.073
TOTAL	\$ 13.563.296.839
PENDIENTE POR LIBERAR	\$ 2.495.636.363

Actualmente se adelantan los trámites de liquidación de estos convenios, los cuales fueron enviados para la firma a las Cajas de Compensación Familiar Comfama y Comfenalco por parte de la subdirección jurídica.

Además, en el marco de la convocatoria Compra tu Casa han realizado 238 pagos de los de los 428 asignados hasta la fecha.

2.2.1. Acompañamiento social en obra

Logramos la disminución del impacto negativo que genera el desarrollo de proyectos habitacionales a través de la sensibilización a la comunidad aledaña para su aceptación/integración.

Siempre hubo acompañamiento en social en los Comités de Obra de los proyectos el Triunfo, La Playita, Ventto 1, La Colinita y Ciudad del Este etapa C, Atardecer de San Antonio y Brezze, se realizaron las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Acción Socioambiental.

En los proyectos Atardecer de San Antonio y Brezze se realizaron las actividades correspondientes al componente social conforme al PASAO, las piezas comunicacionales fueron revisadas, ajustadas y aprobadas; se asistió a los Comités de Obra y Comités Ciudadanos de Obra del periodo, se recibieron los informes de empleabilidad de manera semanal, no se presentaron PQRS. Las obras para finales de diciembre de 2023 se encontraban suspendidas y se estaba a la espera de la entrega por parte de la interventoría del informe mensual correspondiente al periodo.

(<https://isvimedgovco.sharepoint.com/sites/8Poblacional-11.Viviendanueva/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2F8Poblacional%2D11%2EViviendanueva%2FDocumentos%20compartidos%2F12%2EVivienda%20nueva%2F2026%2FACOMPA%2C3%91AMIENTO%20SOCIAL%20EN%20OBRA&p=true&ct=1783532089008&or=WORD%2DWEB%2EBODY%2ENT&ga=1>)

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 31 de 2

2.2.2. Acompañamiento social a la población demanda organizada

Se realiza una verificación de las condiciones y la viabilidad técnica, financiera, social y jurídica de estos proyectos y de la aplicación de los subsidios, con el fin de tomar decisiones adecuadas sobre el manejo de estos fondos, para lo cual se anexa el link del estado de los proyectos habitacionales, de los asociados que son beneficiarios de subsidios distritales de vivienda y directorio:

[Estado de OPVs.xlsx](#)

La ruta en el SharePoint es: 8.Poblacional-12.Vivienda nueva>Documentos>12.Vivienda nueva>2026>DEMANDA ORGANIZADA

2.2.3. Acompañamiento población desplazada

Se hace acompañamiento a la población desplazada desde los siguientes tres aspectos:

2.2.3.1. Plan Retorno

El objetivo actual del ISVIMED frente al Programa de Plan Retorno, que estuvo enfocado en promover el regreso de la población desplazada a sus municipios de origen, es subsanar el estado de los recursos vinculados a los SDV asignados en administraciones pasadas en el marco de este proyecto, así en cada uno de los municipios Cocorná, Frontino, Granada y San Rafael tienen un contexto y un marco de actuación diversa, máxime cuando las disponibilidades y voluntades municipales son diferentes a la hora de gestionar y ejecutar acciones en pro a la solución o definición de estos proyectos habitacionales y sus familias, su lentitud en la toma de decisiones, afecta también la participación de las entidades de orden nacional, departamental y por lo tanto la nuestra del ISVIMED:

Las acciones se hicieron en coordinación con la profesional universitaria Bibiana Osorio de la Subdirección de Dotación de Vivienda y Hábitat, quién lidera este programa, y con la contratista Mariana González de la Subdirección Jurídica. Y con ellas se participó de las diferentes reuniones por municipios con representantes de estos, y con el Ministerio de Vivienda y Comfenalco.

A continuación, se relacionan las acciones con los Municipios del Plan Retorno:

2.2.3.1.1. Municipio de Frontino

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 32 de 2

En el municipio de Frontino el acompañamiento social realizado, ha estado centrado en continuar con la subsanación de las fichas de *PRESENTACIÓN DE CASO COMITÉ DE CASOS ESPECIALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO CODIGO: (Resolución 678 de 2022) F-GJ-190* de cada familia , con la finalidad de identificar las condiciones de vulnerabilidad de los hogares actualmente, para así poder seguir desembolsando o aplicando el subsidio a las familias de dicho proyecto habitacional. Esto en virtud de que estos están vencidos por lo tanto se implementa esta herramienta y así garantizar los derechos de estos hogares, que son personas desplazadas y al ya entregarles la vivienda y estar viviendo en ella tendría que devolver, ellos o el municipio, la ISVIMED los dineros que ese han desembolsado y sabemos que ellos no cuentan con estos recursos. Por eso se hace necesario que la aplicación de esta ficha sea efectiva y se puedan aprobar por el Comité de Casos Especiales - Prevención del daño antijuridico del ISVIMED.

Cabe aclarar que las fichas fueron diligenciadas por los funcionarios de la Alcaldía de Frontino con la asesoría capacitación y seguimiento por parte del ISVIMED.

En dicho acompañamiento se organiza la carpeta de cada familia con la ficha que Vivanto actualizado, el Subsidio del Gobierno Nacional, y los cruces de información.

Igualmente se realiza el cruce correspondiente de los hogares del municipio de Frontino en el VUR por parte de la Subdirección Jurídica de la profesional Mariana Rodríguez y se pudo identificar que uno de los hogares el de la señora Doris Yanetn Castañeda Rodríguez presentaba un cruce, el cual fue presentado al Comité de Casos Especiales el cual no fue aprobado en dicho comité.

El resto de los hogares fueron aprobados por el comité, por lo tanto, se puede proceder al pago de las cuentas presentadas por el Municipio.

Las fichas Municipio de Frontino son de los siguientes beneficiarios:

Nro.	Nombre	Cédula	Torre	Nro. en la Resolución
1	Eunices de Jesús Sepúlveda	21742924	4	49
2	Marleny Valderrama Gómez	32278027	4	4
3	Piedad Elena Restrepo Ferraro	32278064	4	27
4	Rosa Elena Bedoya Vargas	44004216	4	25
5	Teresa de Jesús Avalo	1007316136	4	22
6	Francy Ney Benítez	32278218	5	41
7	Jesús Emilio Durango	3483748	5	52
8	Ana Lucila Arenas	32276003	5	9
9	Luis Honelio Quinto	1040358691	5	81

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 33 de 2

Nro.	Nombre	Cédula	Torre	Nro. en la Resolución
10	María Rosa Guisao Borja	21747701	5	7
11	Adriana Patricia Duque	1042432317	4	11
12	Doralba Salas Sepúlveda	1038332628	5	17
13	Luz Dary Salas Sepúlveda	21757052	4	77
14	María Acenet Yepes Silva	32276120	4	71
15	Carmen Viviana Osorio Arboleda	1038333488	5	12
16	Claudia Patricia Pino	1038334286	4	13
17	Olga Usuga Usuga	43259947	4	28
18	Marta Cecilia Arango arenas	21743405	5	3
19	Damaris del Socorro Durango	32276915	5	14
20	María Magdalena Ramírez Herrera	1038333055	4	19
21	María Graciela Medina Bedoya	32277099	5	65
22	Flor Mary López Arenas	32277146	5	43
23	Carlos Mario Arango Restrepo	71697637	5	53
24	María Delmira Zapata	1038337238	4	64
25	Guillermo Alberto Borja	71023978	5	30
26	Olga Helena Urrego Gómez		4	33
27	Rosa Elvira Múnera	32276478	5	24
28	Doris Yanet Castañeda Rodríguez	32276041	4	18

Los hogares pendientes por ubicar son:

Nro.	Nombre	Torre	Observaciones
1	Sandra Patricia Amaya Arena	4	El municipio trato de ubicar al hogar
2	Luz Mirey Yepes Silva	4	El municipio trato de ubicar al hogar
3	Luz Marina Borja Domico	5	El municipio trato de ubicar al hogar
4	Jesús Valentín Jaramillo Restrepo	5	El municipio trato de ubicar al hogar
5	Karen Yelisa Marquínez	5	El municipio trato de ubicar al hogar

2.2.3.1.2. Municipio de Cocorná.

Estas fichas también fueron diligenciadas por los funcionarios de la Alcaldía de Cocorná con la asesoría capacitación y seguimiento por parte del ISVIMED.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 34 de 2

Se realizó acompañamiento organizando las carpetas de cada familia con la ficha que Vivanto actualizado, el Subsidio del Gobierno Nacional, y los cruces de información.

Igualmente se realiza el cruce correspondiente de los hogares del municipio en el VUR por parte de la Subdirección Jurídica de la profesional Mariana Rodríguez.

Se presentan al Comité de Casos especiales pasando los 26 hogares presentados

Las fichas Municipio de Cocorná son:

Nro.	Nombre	Cédula	Torre	Numero en la resolución
1	Bertha Lina Giraldo Ciro	21657845	1	21
2	Antonio José Valencia Villegas	3449219	1	40
3	Cruz Elena Gallego	21660387	1	26
4	María Nubia Quiceno Gómez	32391059	1	9
5	Nubia Irene Vásquez Giraldo	32390280	1	38
6	Martha Lucía Quintero	32220420	1	25
7	Martha Cecilia Vélez Iral	43013473	1	49
8	Álvaro de Jesús Gómez Gómez	71116831	1	36
9	Carlos Darío Aristizábal Gaviria	70382970	1	34
10	Angela de la Cruz Cardona Martínez	43549314	1	17
11	Bertulfo Muñoz Ramírez	70385094	1	44
12	Otoniel de Jesús Cuervo Giraldo	70382424	1	50
13	Pedro Claver Quintero	3449434	2	32
14	Antonio María Villegas Gallego	8317557	2	16
15	Albeiro de Jesús Atehortúa Agudelo	70383481	2	33
16	Luis Emilio Buitrago Serna	2468289	2	43
17	Ana Delia Girado Giraldo	43382259	2	8
18	Carmen Tulia Cuervo González	21660153	2	27
19	Berta Omaira Castaño	32391864	2	41
20	Yolanda de Jesús Gómez Giraldo	43667504	1	51
21	María Magdalena Montes Duran	22096973	2	52
22	Bertulfo de Jesús Morales Gallego	626409	2	24
23	Jorge Enrique Ciro Clavijo	626160	2	1
24	Ilda Margarita Aristizábal Giraldo	32393004	2	13
25	Consuelo del Socorro Giraldo Giraldo	21627308	2	48
26	Irene de Jesús Quintero	21658947	2	47

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 35 de 2

2.2.3.1.3. Municipio de Granada

Se realiza por parte del ISVIMED la aplicación de diez fichas (10) de las doce (12) fichas a los hogares del Municipio de Granada. Faltando por aplicar las fichas a Beatriz Adriana Gomez Naranjo y Nancy Eucaris Galeano López

Las cuales no se han pasado al Comité de Casos especiales ya que estas viviendas no se han escriturado.

N.	Nombre	Cedula	Bloque	Apartamento
1	Blanca Aurora Giraldo de Ríos	21.777.229	C	202
2	Beatriz Adriana Gómez Naranjo	43.646.865	A	102
3	Juan Alberto Giraldo Gómez	70.828.388	B	202
4	María Yolanda Quiceno	21.779.162	C	102
5	Nancy Eucaris Galeano López	43.986.769	C	201
6	María Edubites Arango Aristizabal	21.777.883	A	202
7	María Magdalena Álvarez Suarez	1.041.202.329	C	101
8	Arcesio De Jesús Naranjo García	3.576.202	B	102
9	María Aracelly Santana	43.045.777	B	101
10	Pedro Claver Naranjo Quintero	3.492.290	A	201
11	María Rubiela Hoyos Hoyos	43.644.322	B	201
12	Blanca Beatriz Ortiz Hoyos	43.646.036	A	101

2.2.3.1.4. Municipio de San Rafael

Continúa suspendido desde el 15 de junio de 2016, debido a sobrecostos en voladuras de rocas presentes en el terreno y por la construcción obligada de un muro de contención en un costado de la obra y la mitigación de taludes.

Actualmente se encuentra la estructura de las torres 1 y 2 con un porcentaje promedio de 25%. Este proyecto es del tipo industrializado (contiene muros pantalla y losas macizas en concreto con vigas descolgadas).

Ante la poca rigurosidad técnica en el cronograma que proponen como municipio al Ministerio de Vivienda, la incertidumbre en la gestión del empréstito ante el Concejo Municipal y la falta de claridad frente al cierre financiero de los hogares, el desafío que tienen es subsanar dichos asuntos y definir su real alcance en dicho proyecto habitacional como municipio. Mientras eso no este claramente definido y el Ministerio no avance, no lo haremos nosotros tampoco como ISVIMED.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 36 de 2

2.2.3.1.5. Escenarios de participación población desplazada

Escenarios de Participación relacionados con la atención a la Población desplazada dentro del marco de las políticas Públicas del Distrito de Medellín:

1. Subcomité de Integración Local y Soluciones Duraderas.
2. Subcomité de Género con Enfoque Diferencial de Justicia Transicional y Restaurativa.
3. Mesa Técnica de Vivienda
4. Entrega de Indemnizaciones

Escenario de participación	Normativa de la política pública/circular/resolución	Objetivo	Entidad que lidera	Contacto
Subcomité de Integración Local y Soluciones Duraderas	La Ley 1448 de 2011, y el desarrollo del Comité de Justicia Transicional y Compes 4180 de 2025	Instancia técnica de coordinación interinstitucional que tiene como objetivo el restablecimiento socioeconómico de las víctimas del conflicto armado a partir del diseño e implementación de la política pública distrital relacionada con acciones de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.	Secretaría de Paz y derechos Humanos	Maria Isabel 3196924342
Subcomité de Género de Justicia Transicional y Restaurativa	La Ley 1448 de 2011, y el desarrollo del Comité de Justicia Transicional	Es un espacio de trabajo dentro de la justicia transicional que busca garantizar que las medidas de justicia y reparación tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, personas LGBTQI+ y otros grupos vulnerables, afectados por el conflicto armado o la violencia. Este enfoque busca asegurar que la justicia transicional sea verdaderamente inclusiva y efectiva. .	Secretaría de las Mujeres Secretaría de Paz y derechos Humanos	

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 37 de 2

Mesa Técnica de Vivienda	La Ley 1448 de 2011, y el desarrollo del Comité de Justicia Transicional	Este espacio es una línea de coordinación derivada del Subcomité de Integración Local y Soluciones Duraderas cuyo objetivo es buscar alternativas a los problemas habitacionales que presenta la población Víctima del Conflicto Armado.	Secretaría de Paz y derechos Humanos	
Entrega de Indemnizaciones	La Ley 1448 de 2011	La entrega de indemnizaciones a víctimas del conflicto armado es un proceso que busca reparar integralmente a quienes han sufrido daños por la violencia. Este proceso se realiza a través de la Unidad para las Víctimas y comprende la entrega de una compensación económica como parte de las medidas de reparación.	Unidad de Víctimas	

Estos Subcomités se derivan del Comité Distrital De Justicia Transicional y Restaurativa, en estos, se ha ofrecido la información de cómo acceder a la oferta de ISVIMED, dejando claro que actualmente no hay convocatorias para personas desplazadas, que no hay vivienda gratuita, y que dicha población debe presentarse a las convocatorias de vivienda nueva, dando cumplimiento a los requisitos, además tendrá unos puntajes adicionales por ser víctimas y desplazadas.

Socializamos la oferta institucional especialmente, de la convocatoria Compra tu casa y el semillero de Vivienda un Proyecto Familiar a aproximadamente 3000 hogares de población víctima, en las 7 jornadas de entrega de la carta de indemnización de 2025 promovidas por la UARIV.

Participamos en la feria de servicios “*Más Soluciones, Más Comunidad*” liderada por la Secretaría Paz y Paz y Derechos Humanos del Distrito de Medellín nuestra participación se realizó en los siguientes temas: Titulación, Legalización, Mejoramiento de Vivienda, Vivienda Nueva, en el marco de las acciones del Subcomité de Integración Local y Soluciones Duraderas del CTJT, cuya agenda se seleccionó la Comuna 3 Barrio la Cruz como un piloto para el trabajo con víctimas del conflicto.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 38 de 2

2.3. Postulaciones Y Entregas

2.3.1. Postulaciones

Postulación de 244 hogares en la modalidad de vivienda nueva para asignación de Subsidio Distrital de Vivienda, pertenecientes a la población de demanda libre, demanda organizada y Riesgo y/o desastre, de proyectos instituciones históricos pendientes por entregar.

Postulación de 36 hogares en la modalidad de vivienda usada para asignación de Subsidio Distrital de Vivienda, pertenecientes a la población Reasentada por Obra Pública, y acción popular La Picacha.

Además, el 29 de abril de 2024 se le dio apertura a la convocatoria Compra tu Casa, por primera vez una estrategia orientada a disminuir el crédito hipotecario facilitando el cierre financiero de las familias de Medellín que se encuentran vinculadas a un proyecto de vivienda VIS de su elección con proyección de entrega a diciembre 2028 y así disminuir el riesgo de perder la oportunidad de culminar la adquisición de la vivienda por falta de capacidad de endeudamiento, sumado a las condiciones de las políticas de vivienda del gobierno nacional que incidieron en la pérdida del subsidio de Mi Casa Ya y el incremento de tasas.

Para materializar la estrategia se habilitó en la página web el formulario de inscripción de los hogares interesados en solicitar el Subsidio de Distrital de Vivienda en el marco del cumplimiento de los requisitos exigidos en el marco del Decreto vigente, pudiendo acceder a un SDV que oscilaba entre \$13.000.000 con concurrencia de subsidios y \$15.000.000 sin concurrencia de subsidios, el cual se aplicaría en proyectos privados VIS ubicados en Medellín.

Las familias que apliquen a este subsidio tienen la posibilidad de acceder al aporte de VIVA de “VIVA mi Casa” a través de la gestión articulada entre ambas entidades.

Esta estrategia estuvo vigente mediante la resolución N°00253 del 24 de abril de 2024, modificada por la 00267 de 2024 y la 636 de 2024, además, la resolución 861 de 2025, modificada por la 429 de 2025.

RESUMEN COMPRA TU CASA Nov 2024 - enero 2026	
TOTAL, HOGARES CON ASIGNACION SDV	434
TOTAL, RECURSO ASIGNADO	\$ 5.937.000.000

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 39 de 2

Actualmente la convocatoria se encuentra suspendida por los cambios recientes en la política nacional de vivienda con efectos macroeconómicos que inciden sustancialmente en la disponibilidad presupuestal del Distrito.

Por otro lado, se realizó la Feria Distrital de Vivienda 2025 como estrategia para la identificación de la demanda para el subsidio a la cuota inicial, teniendo en cuenta que la principal barrera de acceso a la vivienda es pagar arriendo y al mismo tiempo asumir la cuota inicial de la vivienda.

En este sentido, el 18 de septiembre de 2025, mediante resolución N° 2896 se da apertura a la identificación de la demanda en el Distrito de Medellín para la postulación y asignación del Subsidio Distrital de Vivienda para ser aplicado en los proyectos habitacionales Watana, Colinas de Occidente, Verde Agua, Brezze y Bosque de Piedra.

La identificación de la demanda se realizó a través del formulario para la inscripción que estuvo habilitado en la página web del ISVIMED www.isvimed.gov.co donde los hogares que participaron en la feria Distrital de Vivienda Social realizada los días 12,13 y 14 de septiembre de 2025 diligenciaron la información y adjuntaron los respectivos documentos.

Los hogares que cumplen con los requisitos del Decreto 0809 de 2024, pueden aplicar a un subsidio distrital de vivienda para los proyectos habitacionales anteriormente descritos.

RESUMEN FERIA DISTRITAL DE VIVIENDA Sept 2025 - junio 2026	
HOGARES POSTULADOS PROYECTO VERDE AGUA	460
HOGARES POSTULADOS PROYECTO BOSQUE DE PIEDRA	26
HOGARES POSTULADOS PROYECTO BREZZE	450
HOGARES POSTULADOS PROYECTO COLINAS DE OCCIDENTE	312
HOGARES POSTULADOS PROYECTO WATANA	241
TOTAL	1.489

Pendientes y recomendaciones

- Postular los hogares que cumplen requisitos para los proyectos con subsidio a la cuota inicial, de acuerdo con la disponibilidad del recurso de recursos en la fiducia donde se imputan los recursos y hasta completar la totalidad de los cupos disponibles.
- Definir la continuidad de la convocatoria Compra tu Casa con los montos a asignar de acuerdo a la destinación de los recursos con base en el presupuesto general del instituto, teniendo en cuenta que incide en el cumplimiento de la meta de asignación de subsidios para compra de vivienda.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 40 de 2

2.3.2. Entregas

Se han entregado 830 viviendas, es decir un cumplimiento del 65.9% con respecto a la meta del cuatrienio, de las cuales 217 corresponden a entregas de vivienda de Interés Social de proyectos de privados los cuales recibieron asignación de Subsidio Distrital de Vivienda y ya fueron pagados a las constructoras, en las vigencias de año 2024,2025 y 2026. Los 613 restantes corresponden a las entregas en la modalidad de vivienda nueva en los proyectos El Triunfo, Ventto, La Colinita, La Playita y apartamentos históricos vacíos; además, de la modalidad de vivienda usada a los hogares pertenecientes a la población Reasentada por Obra Pública, riesgo y desastres naturales.

Implementación de estrategias de acompañamiento social durante la entrega de las viviendas, acorde a los tipos de población que se intervienen desde la Subdirección Poblacional, estrategias que buscan aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los hogares beneficiarios, mediante un acompañamiento integral en donde lo social y administrativo actúen de manera simultánea, para lograr así mayor apropiación de los hogares en su nuevo hábitat.

Los soportes de las entregas de los proyectos instituciones corresponden a las actas de entrega y los soportes para las entregas de los proyectos privados corresponden al certificado del pago del SDV. Que se encuentran en la ruta:

<https://isvimedgovco.sharepoint.com/:f:/s/8Poblacional-11.Viviendanueva/lgAzDCVX3N1nTpOy1pELfflrAafkCdl7FwUFtcciiofPK8c?e=B2nftD>

Pendientes y recomendaciones

- Culminar el proceso de entrega de 19 viviendas de La Playita y 12 de la Colinita, de acuerdo con los avances en el proceso de escrituración.
- Pendientes por entregar La Playita:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	BLOQUE - APTO
1	YENI JOANA MONSALVE RAMIREZ	1128267550	2 - 411
2	SOLEIDY CECILIA RAMIREZ USME	43985820	1 - 405
3	LUZ ASTRID HURTADO NARANJO	1022034322	1 - 406
4	HILDER BRANDO PARRA FORONDA	71796405	2 - 709
5	JACKELINE MOSQUERA ASTAIZA	25274501	2 - 109

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 41 de 2

6	MARIA SALOME GIL DELGADO	1001016527	2 - 410
7	JULIANA HERRERA ZAPATA	1152445722	2 - 409
8	LIBIA VASQUEZ SALAZAR	43433968	2 - 710
9	OMAR HERNAN MORALES SANCHEZ	1152686840	1 - 504
10	LAURA ELENA BURITICA DE OSORIO	21997842	2 - 110
11	JHONNY HERNAN SÁNCHEZ DUQUE	1041328438	1 - 801
12	MARIA PASTORA FLOREZ DE ALZATE	39180569	1 - 209
13	DIEGO ALBERTO RAVELO CUARTAS	98631181	1 - 603
14	FREDY ALBERTO IBARRA VILLA	15403436	2 - 608
15	DANIELA VALENCIA FLOREZ	1001234730	1 - 605
16	ANDREA GONZALEZ SEPULVEDA	1152442014	1 - 601
17	ANDRES ESTEBAN GUTIERREZ ARISTIZABAL	1037655893	1 - 301
18	LAURA DAZA DELGADO	1152199537	1 - 204
19	MARIA ALEJANDRA HENAO LUJÁN	1017127509	2 - 310

pendientes por entregar la colinita

Nº	NOMBRE COMPLETO	BLOQUE - APTO
1	ROSMERY MONTOYA BEDOYA	1- 9706
2	SOFIA CARTAGENA ZAPATA	1- 9805
3	AURY ESTELLA GONZALEZ RUIZ	1- 101
4	JUAN CARLOS MURIEL POSSO	1 - 107
5	BETSY ALEJANDRA IRRUTIA VALENCIA	1- 205
6	ALEJANDRO GAMBOA YEPES	2 - 9603
7	JULY CATALINA CALLEJAS QUINTERO	2- 9806
8	MALEYIS FUENTES CARDENAS	2 - 9505
9	AIDENIA ARANGO BORJA	2 - 9907
10	YENNY ALEJANDRA HENAO FORONDA	2 - 106
11	DIANA LLANETH GALEANO MORALES	2 - 203
12	SANDRA MILENA JIMENEZ	2 - 407

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 42 de 2

- Coordinar con la subdirección de Dotación la programación para la entrega simbólica del proyecto Ciudad del Este y la entrega material de las viviendas que sean posibles de acuerdo con el proceso de escrituración.

2.4. Acompañamiento social a copropiedades y verificación de habitabilidad

2.4.1. Acompañamiento social copropiedades

Se ajustó la metodología para el acompañamiento previo a la entrega de las viviendas, logrando la realización de la asamblea antes de la entrega de las viviendas o estrictamente en el cumplimiento de la mitad más uno. Gracias a este cambio, logramos reducir el tiempo transcurrido entre la asamblea de copropietarios y la entrega de las zonas comunes, disminuir gastos por concepto de vigilancia, servicios públicos, mantenimiento u otros, asumidos por el ISVIMED una vez entregados los proyectos habitacionales, incrementar la autogestión y la autosostenibilidad de las copropiedades gestionadas por la entidad. Ver guía -GU-GS-04 Guía para la realización y el acompañamiento a las asambleas generales de copropietarios

[https://sifi.isvimed.gov.co/system/calidaddocumentos/17924/original/GU-GS-04 GUIA PARA LA REALIZACION Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE PROPIETARIOS.doc](https://sifi.isvimed.gov.co/system/calidaddocumentos/17924/original/GU-GS-04_GUIA_PARA_LA_REALIZACION_Y_EL_ACOMPAÑAMIENTO_A_LAS_ASAMBLEAS_GENERALES_DE_PROPIETARIOS.doc)

[https://sifi.isvimed.gov.co/system/calidaddocumentos/20005/original/P-GS-09 PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A COPROPIEDADES Y VERIFICACION DE HABITABILIDAD.xlsx](https://sifi.isvimed.gov.co/system/calidaddocumentos/20005/original/P-GS-09_PROCEDIMIENTO_PARA_EL_ACOMPAÑAMIENTO_SOCIAL_A_COPROPIEDADES_Y_VERIFICACION_DE_HABITABILIDAD.xlsx)

A la fecha logramos que el 100% de la población beneficiaria de los proyectos habitacionales entregados además de Ciudad del Este, participara en los talleres de preparación al nuevo hábitat y preasambleas realizadas previo a la entrega de las viviendas, lo que permite a estos hogares contar con mayores herramientas para la adaptación al hábitat gracias a su formación en temas para asimilar su nuevo estilo de vida, el traslado a sus viviendas y el compromiso que deben adquirir para crear una cultura de convivencia vecinal y comunitaria.

En el Triunfo y Ventto además de las actividades de formación, se han llevado a cabo actividades lúdicas en las que niños y adultos ponen en práctica los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones. Entre estas iniciativas destaca el evento “Supervecinitos”, que ha contado con una masiva participación

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 43 de 2

de la comunidad, favoreciendo la integración y el fortalecimiento de los lazos entre vecinos.

Además, se brindó acompañamiento y asesoría a diferentes proyectos habitacionales entregados históricamente por el instituto, en el marco de la atención según demanda. Los principales temas de consulta y orientación estuvieron relacionados con la elaboración y envío de citaciones para asambleas ordinarias y extraordinarias, la solicitud y/o actualización de personerías jurídicas, el proceso para iniciar cobros jurídicos por mora en el pago de cuotas de administración, inquietudes frente al Régimen de Propiedad Horizontal (RPH), cobros de expensas al ISVIMED, y la elaboración o actualización de manuales de convivencia, entre otros temas administrativos y jurídicos de interés para las comunidades.

Los proyectos atendidos fueron: Tirol I, II y III; Nazareth; Villa Santa Fe de Antioquia; Villa del Socorro; Altos de San Juan; Altos de Calazans; Aurora 475; Renaceres; Cantares; Pelícanos 3; Montaña 8; Mirador de la Cascada y Cascada. Cabe anotar que entre el 3 de junio y el 8 de julio de 2025 se llevó a cabo un ciclo formativo dirigido a los órganos de administración y dirección de todos los proyectos de Ciudadela Nuevo Occidente. Este proceso se desarrolló a lo largo de seis encuentros y contó con una muy buena participación y asistencia.

La ruta donde se encuentra la información asociada al proceso de acompañamiento:

Ventto <https://sifi.isvimed.gov.co/proyectos/77/edit?etapa=1>

El Triunfo <https://sifi.isvimed.gov.co/proyectos/39/edit?etapa=1>

La Playita <https://sifi.isvimed.gov.co/proyectos/72/edit?etapa=1>

La Colinita <https://sifi.isvimed.gov.co/proyectos/364/edit?etapa=1>

Ciudad del Este: Este aún no cuenta con ingreso al módulo de proyectos ya que aún se encuentra en ejecución; sin embargo, la información se encuentra cargada en share point [P.H CIUDAD DEL ESTE II](#) - [P.H CIUDAD DEL ESTE II](#).

Como una acción de mejora en el 2024 fue planteado la realización de encuestas de satisfacción a las cuales este 2026 se dio cumplimiento con el fin de proceder con el cierre de la misma. se aplica en los proyectos nuevos luego de 3 meses de entregada la vivienda, ya se aplicó y se dio respuesta a la acción de mejora en los proyectos habitacionales El Triunfo y Ventto. (SIFI-MÓDULO PERSONAS-SOLUCIÓN HABITACIONAL-ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE VIVIENDA NUEVA). También se encuentran cargadas en share point [03. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN](#)

Además se han realizado articulaciones interinstitucionales con diferentes entidades públicas, estas alianzas han permitido acercar la oferta institucional a los proyectos habitacionales, mejorando la calidad de vida de las familias beneficiarias, algunas entidades son: Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Educación, Emvarias, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud y el Programa

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 44 de 2

Tejiendo Hogares, principalmente a los proyectos entregados recientemente El Triunfo y Ventto.

VENTTO: <https://sifi.isvimed.gov.co/proyectos/77/edit?etapa=3>

EL TRIUNFO: <https://sifi.isvimed.gov.co/proyectos/39/edit?etapa=3>

Pendientes y recomendaciones

- Completar el ciclo de preasambleas Ciudad del Este II en la medida que se avance con el proceso de escrituración, ya se realizó con las primeras 25 familias que firmaron escrituras.
- Continuar con el acompañamiento con capacitaciones y asesorías en La Playita.
- Gestionar en la Subdirección Administrativa y Financiera en la emisión de las cuentas de cobro para presentar a la administración de La Playita.

2.4.2. Verificación de habitabilidad

La visita de habitabilidad en los proyectos de vivienda financiados en un cien por ciento (100%) con subsidios públicos tiene como finalidad verificar que los inmuebles adjudicados estén siendo destinados efectivamente a la vivienda permanente de los beneficiarios y de su núcleo familiar, garantizando así el cumplimiento de la función social del subsidio y de los fines para los cuales fueron destinados los recursos públicos. Esta actividad permite constatar la ocupación real de la vivienda, las condiciones de uso y conservación del inmueble, así como identificar posibles situaciones de desocupación, arrendamiento, cesión, transferencia del dominio o cualquier otra destinación diferente a la autorizada por la normatividad vigente.

La realización de estas visitas encuentra sustento en los artículos 8 y 30 de la Ley 3 de 1991, modificados por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021, disposiciones que facultan a las entidades otorgantes de subsidios de vivienda para verificar el cumplimiento de las condiciones de asignación y adelantar las actuaciones administrativas correspondientes cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios.

En concordancia con lo anterior, el artículo 8 del Decreto Distrital 885 de 2025, “Por medio del cual se reglamenta el Subsidio Distrital de Vivienda, se deroga el Decreto 809 de 2024 y se dictan otras disposiciones”, establece que los hogares beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) en las modalidades de vivienda nueva y vivienda usada, cuyo cierre financiero haya sido realizado en un cien por ciento (100%) con subsidios de vivienda, no podrán transferir el dominio de

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 45 de 2

la solución habitacional ni dejar de residir en ella antes de que transcurran cinco (5) años contados desde la fecha de aplicación del subsidio.

En consecuencia, las visitas de habitabilidad constituyen un mecanismo legítimo de seguimiento, inspección y control que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones legales asumidas por los beneficiarios del subsidio, prevenir la configuración de causales de restitución de los recursos públicos otorgados y garantizar que las soluciones habitacionales continúen cumpliendo la finalidad social para la cual fueron asignadas.

Este es el segundo año de los proyectos habitacionales Ventto [BASE DE DATOS VISITAS VERIFICACIÓN DE HABITABILIDAD P.H VENTTO 2026.xlsx](#) y El Triunfo [BASE DE DATOS VISITAS VERIFICACIÓN DE HABITABILIDAD P.H TRIUNFO 2026.xlsx](#) que son los que cumplen para la verificación de habitabilidad, adicionalmente se cuenta con una base de datos de unos apartamentos que están distribuidos por varios proyectos que se han ido entregando de manera gradual y que deben de cumplir los 5 años, a estos también se les aplica la visita. [CONSOLIDADO ENTREGAS VIVIENDA 2024-2025 PARA VISITAS DE HABITABILIDAD 2026.xlsx](#)

La ruta en el SharePoint es: 8.Poblacional>Documentos>8.Poblacional-05.Copropiedades>002026>ACOMPANAMIENTO>01. Proyectos para Verificación de Habitabilidad 2026

Se creó el formato de la visita para realizarla de manera digital, esta se encuentra ya de manera digital en SIFI en la siguiente ruta: (SIFI-MÓDULO PERSONAS-SOLUCIÓN HABITACIONAL-ENCUESTA DE VERIFICACIÓN DE HABITABILIDAD). También se encuentran cargadas en share point [01. VISITAS DE VERIFICACIÓN Y HABITABILIDAD](#), cabe anotar que una vez se realizan las visitas se realiza el consolidado para identificar los posibles hallazgos y realizar un oficio de remisión a la subdirección jurídica que es la encargada de continuar con el proceso.

Se solicitó a la Personería Municipal la verificación de casos relacionados con apartamentos que fueron vendidos o arrendados sin la autorización correspondiente, en cumplimiento de la Ley 2079 de 2021, con el fin de dar continuidad a los procesos establecidos.

También se realizan visitas a hogares: Estas se realizan en los proyectos nuevos 2 veces en lo que dura el acompañamiento de manera permanente con el fin de poder contar con un comparativo de los cambios alrededor de un año de la familia habitando el proyecto. Se encuentra ya digitalizado en SIFI en la siguiente ruta (SIFI-MÓDULO PERSONAS-SOLUCIÓN HABITACIONAL- ENCUESTA DE VISITA A

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 46 de 2

FAMILIAS BENEFICIARIAS). También se encuentran cargadas en share point [02. VISITAS A HOGARES](#)

Además, se realizan encuestas de satisfacción para dar respuesta a una acción de mejora, se aplica en los proyectos nuevos luego de 3 meses de entregada la vivienda, ya se aplicó y se dio respuesta a la acción de mejora en los proyectos habitacionales El Triunfo y Ventto. (SIFI-MÓDULO PERSONAS-SOLUCIÓN HABITACIONAL-ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE VIVIENDA NUEVA). También se encuentran cargadas en share point [03. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN](#)

Pendientes y recomendaciones:

Actividad/compromiso	Acción Inmediata Requerida	Fecha de vencimiento	Norma o requerimiento	Estado de entrega	Responsable
Preasambleas Ciudad del Este II	Pedir listado de familias en escrituración a Vivienda Nueva	Se realiza cada vez que se agendan grupos de familia para escrituración	Se hace para reforzar los aprendido en Propiedad Horizontal en los talleres de preparación al hábitat	Pendiente de información por parte de vivienda nueva	Líder de vivienda nueva
Programar visitas de verificación de habitabilidad en El Triunfo	Programación del equipo	30 de septiembre	Realizarla antes de que el proyecto cumpla los 2 años de entrega	pendiente	Líder de copropiedades y verificación de habitabilidad con su equipo de trabajo.
Revisar la posibilidad de continuar con el acompañamiento con capacitaciones y asesorías en la playita	Revisar con dotación avances en atención a las posventas y con el órgano de administración y dirección deseo de recibir las mismas.	Julio 30 2026	Aplicación del portafolio de servicios de copropiedades a las copropiedades nuevas durante 2 años de manera permanente y posterior a	Pendiente	Subdirección de dotación y órgano de administración de la playita.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 47 de 2

			esto a demanda.		
Realizar informe de cierre de contrato de provisionalidad de La Playita	Diligenciar cumplimiento de actividades de la administración provisional una vez lo envíe la subdirección financiera	inmediato	Dar por terminado el contrato que culminó con fecha del 14 de marzo del 2026	Ya se avanzó con los informes mensuales para los pagos, falta el final para el cierre.	Subdirección financiera
Apoyar a la subdirección financiera en la revisión de las cuentas de cobro de la playita para que esta proceda con los pagos	Revisión una vez las envíen y posteriormente enviarlas a la subdirección financiera para los respectivos pagos.	Una vez las envíen-inmediato	De acuerdo con el protocolo de financiera	Pendiente de envío de la información	Subdirección financiera y administración de la playita

2.5. Acompañamiento social a población sujeto de reasentamiento por riesgo, desastre o calamidad

Hasta abril de 2024 actuaba como operador para los pagos de los Subsidios Distritales de Arrendamiento Temporal - SDAT la Corporación Interuniversitaria de Servicios –CIS y a partir del mes de mayo de 2024, asumió esta labor la Institución Universitaria ITM, a través de los siguientes convenios:

N. del convenio: 149 de 2024

Objeto: “Aunar esfuerzos para la atención, asesoría, acompañamiento social, jurídico, técnico, financiero, administrativo para la asignación, pago y terminación de los subsidios distrital de arrendamiento temporal -SDAT- a los hogares sujeto de atención”

Partes: Contratista (o asociado): Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-

Fecha de inicio: 01/05/2024

Fecha de finalización: 31/03/2025

Valor Total: Veinte mil dieciocho millones novecientos sesenta y un mil quinientos sesenta y un pesos ml (\$20.018.961.561)

Estado: Pendiente por liquidar

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 48 de 2

Ruta de información: [149, ITM](#) La ruta de acceso: <https://isvimedgovco-my.sharepoint.com/people?ct=1783714348936&or=WORD%2DWEB%2EBODY%2ENT&ga=1&emailId=jaison%2Ealvarado%40isvimed%2Egov%2Eco>

N. del convenio: 619 de 2025

Objeto: *“Aunar esfuerzos para la atención, asesoría, acompañamiento social, jurídico, técnico, financiero, administrativo para la asignación, pago y terminación de los subsidios distrital de arrendamiento temporal -SDAT- a los hogares sujeto de atención”.*

Partes: Contratista (o asociado): Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM

Fecha de inicio: 02 de abril de 2025

Fecha de finalización: 31 octubre de 2025

Valor Total: Dieciséis mil quinientos tres millones catorce mil doscientos setenta y dos pesos M.L (\$ 16.503.014.272)

Estado: Pendiente por liquidar

Ruta de información: [237, ITM, AT](#) La ruta de acceso: https://isvimedgovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jaison_alvarado_isvimed_gov_co1/IgC3TDnzbPUaS7I4RMBCYeC_Af31EHeym0Wol9z9cOFhuni?e=STH8wC

N. del convenio: 619 de 2025

Objeto: *“Aunar esfuerzos para la atención, asesoría, acompañamiento social, jurídico, técnico, financiero, administrativo para la asignación, pago y terminación de los subsidios distrital de arrendamiento temporal -SDAT- a los hogares sujeto de atención”.*

Partes: Contratista (o asociado): Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-

Fecha de inicio: 11 de noviembre de 2025

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2026

Valor Total: Veintisiete mil trescientos setenta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos M.L (\$ 27.376.641.440)

Estado: Pendiente por liquidar

Ruta de información: [CONVENIO 619 DE 2025](#) La ruta de acceso: <https://isvimedgovco.sharepoint.com/:f/s/8Poblacional-02.Arrendamientotemporal/IgBlqaQVsbxSS6h1Uhu7MIzAATE6T7DBTmy-cEKt-gAmYmU?e=6hsP2K>

El convenio con la CIS, actualmente se encuentra en proceso de liquidación del contrato 584 de 2022, se encuentra en revisión jurídica y elaboración del acta de liquidación.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 49 de 2

Como principales gestiones con respecto a esta población se resalta que se realizó la actualización de la caracterización de 2.351 hogares beneficiarios del SDAT-. Este es un logro significativo en particular de las actualizaciones de la información socioeconómica y como parte de una estrategia para la identificación de la posible oferta habitacional y los montos de subsidios a aplicar a la población, facilitando una mayor precisión a la hora de realizar las ofertas habitacionales.

Realización de las visitas de acompañamiento familiar y verificación de habitabilidad a los hogares activos beneficiarios del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal – SDAT, permitiendo de esta manera conocer de primera mano las condiciones habitacionales de los hogares y brindarles ofertas institucionales para el mejoramiento de su calidad de vida.

Se hizo la reestructuración en la normatividad de la modalidad del SDAT, con respecto a la temporalidad en la atención, el monto del subsidio para aplicar a una solución definitiva de vivienda, de acuerdo con la tenencia y ubicación del predio donde fue evacuado; además, el ingreso permitido para los hogares vinculados a un proyecto de vivienda que hagan parte del proceso de acompañamiento social para cumplir con su cierre financiero, estos hogares tendrán permitido pasar de 2 a 4 salarios de ingreso.

Se identificaron 1.754 hogares potenciales para la invitación a la primera Feria Distrital de Vivienda Social 2025, logrando la asistencia de 1.186 hogares, donde un total de 473 priorizaron proyecto habitacional y alrededor de 300 realizaron la inscripción para la postulación al SDV y 253 ya entregaron la documentación correspondiente para continuar con el proceso.

Se viene realizando el proceso de acompañamiento para el proceso de postulación al SDV de estos hogares, realizando el acercamiento con entidades financieras que les permita tener los preaprobados como parte de los soportes de cierre financiero e iniciar la vinculación a los proyectos de vivienda. Además, se inició el ciclo de formación y asesoría de Vivienda, un Proyecto Familiar para preparar y cuidar las finanzas familiares y orientar en el proceso de acceso a la vivienda.

En este sentido, se realiza el proceso de articulación con el Distrito a través de los programas de empleabilidad y emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y del acompañamiento de los jóvenes a través de Parceros. Se han tenido varios acercamientos con estos dos programas, logrando incorporarlos en los temas a tratar bajo el Semillero vivienda un proyecto familiar.

Con esta articulación buscamos formar a los hogares en habilidades para la inserción laboral, fortaleciendo su aspecto socioeconómico y en consecuencia, facilitándole el acceso al sector financiero en pro de tener créditos hipotecarios que permitan completar el cierre financiero para su solución definitiva de vivienda.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 50 de 2

Se logra una articulación interinstitucional con el conglomerado para la atención integral de los hogares afectados en el marco de la calamidad pública declarada por el distrito mediante decreto 0363 de 2025. Atención a 1.328 hogares remitidos en el marco de la calamidad pública declarada por el distrito mediante decreto 0363 de 2025, de los cuales se logró la notificación a 1.271 hogares para el ingreso al SDAT, con trámite y gestión para el pago del SDAT de 591 hogares que presentaron documentación completa.

Para el 2026 nuevamente se declara una calamidad pública debido a la emergencia presentada en el sector de Jardín en la comuna 3 – Manrique. Una vez quedó en firme el decreto de calamidad, desde el ISVIMED se emitió resolución N° 1373 del 13 de abril de 2026, por medio de la cual se establece el procedimiento para la atención de los hogares remitidos para ser atendidos con el subsidio distrital de arrendamiento temporal -SDAT-

En tal sentido, a la fecha han sido remitidos un total de 73 hogares para la atención con el SDAT, de los cuales fueron notificados 69 hogares y de estos han presentado 11 hogares documentación para el pago del subsidio.

Pendientes y recomendaciones

- Continuar el proceso de acompañamiento de postulación de los hogares en los proyectos con subsidio a la cuota inicial.
- Continuar el ciclo de formación de Vivienda, un Proyecto Familiar.
- Ofertar subsidio de vivienda usada a las familias de arrendamiento temporal, principalmente a las de 5 integrantes o más.
- Realizar seguimiento a la disponibilidad de recursos de eventualidades para realizar la adición correspondiente en caso de requerir recursos por este concepto.
- Emitir la resolución de ordinarios y la resolución de eventualidades al iniciar cada vigencia, de acuerdo con los incrementos del salario mínimo, relacionando los hogares beneficiarios y la respectiva apropiación de recursos para el pago de los SDAT.

2.6. Acompañamiento Social a Población Sujeto de Reasentamiento por Obra Pública

La línea de acción de Acompañamiento Social a población sujeto de Reasentamiento por Obra Pública tiene como objetivo, acompañar los hogares en

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 51 de 2

el proceso de atención con vivienda de reposición nueva o usada mediante la aplicación del Subsidio Distrital de Vivienda, a los hogares sujeto de reasentamiento por la ejecución de proyectos de utilidad pública en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. A la fecha, se acompaña la ejecución de los siguientes Contratos/Convenios Interadministrativos para la atención con Subsidio Distrital de Vivienda en las modalidades nueva, usada y arrendamiento temporal, a los hogares atendidos con las siguientes Obras Públicas:

Acompañar los hogares en el proceso de atención con vivienda de reposición nueva o usada, mediante la aplicación del Subsidio Distrital de Vivienda a los hogares sujeto de reasentamiento por la ejecución de proyectos de utilidad pública, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Recomendaciones

- Garantizar que durante el tiempo de ejecución de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos, los equipos de trabajo contratados, los cuales deben tener la idoneidad y experiencia para la realización de la labor, con los recursos dispuestos por la contraparte. No dejar vatios meses sin contratar los profesionales a cargo de la ejecución, teniendo en cuenta que, la prioridad son los hogares a reasentar.

A la fecha, se acompaña la ejecución de los siguientes Contratos y/o Convenios Interadministrativos, para la atención con Subsidio Distrital de Vivienda, en las modalidades nueva y usada, a los hogares atendidos con las siguientes Obras Públicas:

2.6.1. Contratos y/o Convenios en ejecución

Contrato Interadministrativo No. 4600072984 de 2017 “Conexión Vial Norte” - Proyectos del Norte Carabobo Norte Tramo 3A”; Suscrito con la Secretaría de Suministros y Servicios; y Secretaría de Infraestructura Física.

Contrato Interadministrativo No. 4600082068 de 2019 Proyectos como: “Movilidad Altos del Rodeo”; “Parques del Río Norte”, “Rinconcito Ecuatoriano”, “Conectividad Cerro los Valores”, “La Estrechura”, Intercambio Vial la Limona” y “Corredor Avenida Ayacucho y sus Cables Alimentadores”; suscrito con la Secretaría de Suministros y Servicios; Secretaría de Infraestructura Física.

Convenio Interadministrativo Metro No. 745CT e ISVIMED No. 121 “Metro de la 80”; suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 52 de 2

Si bien es cierto, desde Subdirección Poblacional no se tiene la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2024-02390, suscrito con el Fondo de Valorización de Medellín (FONVALMED), se acompaña desde el componente social a los catorce (14) hogares intervenidos por la Obra Pública, para el reasentamiento en sitio.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se relaciona la información del estado actual de cada uno de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos, de la atención a los hogares remitidos en el marco de cada uno, y su estado financiero:

2.6.1.1. Contrato Interadministrativo N. 4600072984 De 2017

Corresponde a “Conexión Vial Norte” – “Proyectos Del Norte, Carabobo Norte Tramo 3a”

Partes: Secretaría de Suministros y Servicios; Secretaría de Infraestructura Física - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-.

Objeto: Contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación para adelantar las gestiones técnicas, administrativas, sociales, ambientales y jurídicas para realizar el reasentamiento temporal y definitivo con ocasión del proyecto construcción y mejoramiento de la Conexión Vial Norte desde la calle 77 hasta límites con el municipio de Bello y vías complementarias.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2026.

Es importante anotar que, durante el periodo comprendido antes referenciado, se requirió la ampliación No. 04 del Contrato No. 4600072984 de 2017, hasta el 09 DE FEBRERO DE 2023.

Consecuentemente, se requirió la ampliación No. 05 del Contrato No. 4600072984 de 2017, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

De la misma forma, se realizó la ampliación No. 06 del Contrato No. 4600072984 de 2017, hasta el 31 DE MAYO DE 2024.

Seguidamente, se realizó la ampliación No. 07 del Contrato No. 4600072984 de 2017, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Consecutivamente, se realizó la ampliación No. 08 del Contrato No. 4600072984 de 2017, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Seguido, se realizó la ampliación No. 09 del Contrato No. 4600072984 de 2017, hasta el 08 DE FEBRERO DE 2026.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 53 de 2

Finalmente, se realizó la ampliación No. 10 del Contrato No. 4600072984 de 2017, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se han enviado al Distrito, con corte a marzo 2026; no obstante, es importante aclarar que, revisados, aprobados y radicados por el Distrito, nos encontramos con corte a agosto de 2025.

En la siguiente ruta se encuentran los respectivos informes con la relación de cada uno de los hogares atendidos: 8.Poblacional>Documentos>8.Poblacional-09.Obra publica>CONVENIOS DISTRITO>INFORMES DISTRITO 72984>Informes de ejecución y otros Radicados>Informes de ejecución, financieros

Enlace: [Informes de ejecución, financieros](#)

Adicionalmente, es significativo mencionar que, catorce (14) hogares correspondientes a Proyectos del Norte, Carabobo Norte Tramo 3A, los cuales estaban siendo atendidos en el marco del Contrato No. 4600082068, fueron remitidos para ser atendidos a través de este Contrato; lo anterior se sustenta de acuerdo con el oficio radicado por parte de la supervisión del Distrito – Secretaría de Suministros y Servicios, a través del radicado No. 202430587996 del 08/11/2024, e ISVIMED No. E 4783 del 2024-11-12, el cual informa:

“(…) Inicialmente se había dispuesto que, la atención de estos grupos familiares se efectuara dentro de la ejecución de Contrato Interadministrativo No. 4600082068 de 2019, no obstante, una vez verificado los alcances de los objetos contractuales, y teniendo en cuenta el origen de los recursos que respaldan cada uno de los plurimencionados convenios, la supervisión de los contratos 4600072984 y 4600082068, observa legalmente pertinente, que dicha atención se efectúe, como en efecto debe hacerse, dentro del alcance del contrato Interadministrativo 4600072984 celebrado entre el Municipio de Medellín.

En este sentido, por medio del presente Contrato Interadministrativo No. 4600072984, se continuarán atendiendo, catorce (14) hogares correspondientes al Proyecto de Carabobo Norte Tramo 3A, resaltándose que, el origen de los recursos que respaldan cada uno de los referenciados contratos, es el mismo.

A continuación, el estado de atención de los hogares remitidos para atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

RESUMEN GENERAL	
Expedientes recibidos por el ISVIMED	54
Hogares reasentados	47

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 54 de 2

En trámite vivienda Usada	2
En búsqueda de Vivienda	0
En verificación de requisitos SDV	3
Total, de hogares con acompañamiento del ISVIMED.	52
Expedientes devueltos a la EDU	2

Información general y financiera del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED
2. Fecha de corte	30/03/2026
3. Dependencia responsable	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600072984 DE 2017
5. Objeto del convenio o contrato	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para adelantar las gestiones técnicas, administrativas, sociales, ambientales y jurídicas para realizar el reasentamiento temporal y definitivo con ocasión del proyecto construcción y mejoramiento de la Conexión Vial Norte desde la calle 77 hasta límites con el Municipio de Bello y vías complementarias.
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	\$ 41.045.034.240
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	\$ 0
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	\$ 0
9. Valor desembolsado por el ente distrital (Incluye recurso a administrar y honorarios cuando han sido desembolsados de manera conjunta)	\$ 9.234.436.019
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	\$ 0
11. Valor honorarios pagados	\$ 0
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	\$ 5.952.863.901
13. Valor total ejecutado del recurso desembolsado, a la fecha de corte del informe	\$ 5.822.998.150
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	\$ 31.810.598.221
15. Saldo pendiente por ejecutar	\$ 3.411.437.869

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 55 de 2

16. Fecha acta de liquidación		N/A		
Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) valores en pesos				
17.Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
SOLUCION CON VIVIENDA NUEVA Y USADA	\$ 3.573.874.005		\$ 3.573.874.005	
APOYO LOGISTICO Y CONTRATACION PERSONAL	\$ 2.214.843.154		\$ 2.214.843.154	
COSTOS FINANCIEROS	\$ 34.280.991		\$ 34.280.991	
22. Total ejecutado	\$ 5.822.998.150	\$ -	\$ 5.822.998.150	

Pendientes y recomendaciones

- Proyectar de forma mensual el informe cualitativo y financiero de ejecución. Es importante anotar que estos se presentan mes vencido.
- Revisión constante del estado sobre la inscripción en Registro de los procesos de los beneficiarios PAOLA ANDREA ATEHORTÚA URIBE, DANIELA ATEHORTÚA URIBE y HÉCTOR HUGO CUPAJITA CARMONA o en su defecto devolver expedientes a la EDU hasta que se cumpla con este requisito.
- Revisión constante de los estados de los procesos cuando lleguen a la etapa de liquidación de Rentas y Registro, con la finalidad de que no tarden demasiado los procesos.
- Estar pendiente y realizar las alertas necesarias a la EDU y al Distrito, cuando se requiera, con el seguimiento de los hogares que tenemos en trámite.
- Hay que recordar que una vez se entregue la vivienda, un mes después, realizar validación de que el beneficiario nuestro, si esté gestionando las solicitudes de descargue en Catastro y cambio de suscriptor en EPM.

2.6.1.2. Contrato interadministrativo N° 4600082068 de 2019

Corresponde a “movilidad Altos del Rodeo”; proyectos como: “parques del Río Norte”, “Rinconcito Ecuatoriano”, “conectividad cerro los valores”, “La Estrechura”,

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 56 de 2

intercambio vial “La Limona” y “corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores”

Partes: Secretaría de Suministros y Servicios; Secretaría de Infraestructura Física - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-.

Objeto: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la asignación de subsidios de vivienda municipal a la población a intervenir con la adquisición de bienes inmuebles.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2026.

Es importante anotar que, durante el periodo comprendido antes referenciado, se requirió la ampliación No. 05 del Contrato No. 4600082068 de 2019, hasta el 30 DE JUNIO DE 2022.

Además, se realizó la ampliación No. 06 del Contrato No. 4600082068 de 2019, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Consecuentemente, se realizó la adición No. 2 por valor de cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000) y la ampliación No. 7 del Contrato No. 4600082068 de 2019, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Además, se dio la Suspensión No. 1, por el término de dos (2) meses, contados a partir del 19 de diciembre de 2023, hasta el 19 de febrero de 2024.

Luego, se requirió la Reanudación No. 1, por los doce (12) días de vigencia del contrato, es decir su fecha de terminación es el 02 de marzo de 2024; suscrita el 19 de febrero de 2024.

Posteriormente, se realizó la Suspensión No. 2, por el término de dos (2) meses, contados a partir del 02 de marzo de 2024, hasta el 01 de mayo de 2024.

Después, se dio la Suspensión No. 3, por el término de un (1) mes, contado a partir del 02 de mayo de 2024, hasta el 01 de junio de 2024.

Seguidamente, se realizó la Reanudación No. 2, a partir del 02 de junio de 2024, hasta el 03 de junio de 2024; la Ampliación No. 8, por el término de seis (6) meses y veintisiete (27) días, desde el 04 de junio de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. Redistribución de recursos, por valor de \$ 257.431.354, desde el componente de asignación de recursos, al componente de personal. Y Finalmente Otrosí No. 1, para dejar sin efecto la cláusula tercera (adición de recursos) y la cláusula cuarta

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 57 de 2

(imputación presupuestal); de la minuta contractual, denominada “*Modificación No. 2, ampliación No. 7 y adición No. 2 del 29 de diciembre de 2022.*”

Consecutivamente, se realizó la ampliación No. 09, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Y modificación No. 03, en el sentido de dejar sin efectos la redistribución No. 1, dado que no se logró el desembolso por parte del Distrito del Recurso.

Continuadamente, se realizó se realizó la ampliación No. 10, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026. Y modificación No. 04, en el sentido de Modificar el parágrafo primero de la Cláusula primera del Contrato Interadministrativo No. 4600082068 de 2019, modificado por el acuerdo segundo de la Minuta denominada “*MODIFICACIÓN No. 2 AMPLIACIÓN No. 7 y ADICIÓN No. 2*”, quedando así:

“(…)

PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO. El alcance del objeto del presente contrato contiene lo siguiente:

El ISVIMED, se encargará de adelantar el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y social, que garantice el reasentamiento, mediante la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda de la población intervenida con ocasión de los Proyectos “Mejoramiento de Movilidad Altos de Rodeo”, “Acción Popular 2012-00350 Vallejuelos y Construcción del Puente Sobre Quebrada la Chorrera o el Molino en el barrio La Cruz”, Ampliación Vial Calle 52 entre carreras 18 y 19 La Estrechura, Proyectos Urbanos Integrales PUIS, “Conexión Vial Carabobo Norte Tramo 3ª”, “Parques del Norte”, “Rinconcito Ecuatoriano”, “Proyecto Corredor Verde Avenida Ayacucho y sus Cables Alimentadores - Manzana 25”, “Intercambio Vial la Limona” e “Intercambio Vial Avenida 80 con San Juan”; que sea sujeta de atención y que por sus condiciones deba ser reasentada, siempre que cumpla con la normatividad vigente en la materia”.

Finalmente, se ejecutó la adición No. 2 por valor de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 1.508.308.831), de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal 4000124150 y Registro Presupuestal 4800016333.

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se han enviado al Distrito, con corte a marzo 2026; no obstante, es importante aclarar que, revisados, aprobados y radicados por el Distrito, nos encontramos con corte a enero de 2026.

En la siguiente ruta se encuentran los respectivos informes con la relación de cada uno de los hogares atendidos: 8.Poblacional>Documentos>8.Poblacional-09.Obra

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 58 de 2

publica>CONVENIOS DISTRITO>INFORMES DISTRITO 82068>Informes de ejecución y otros Radicados>Informes de ejecución, financiero

Enlace: [Informes de ejecución, financiero](#)

A continuación, nos permitimos informar el estado de atención de los hogares remitidos para atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

RESUMEN GENERAL	
Expedientes recibidos por el ISVIMED	24
Hogares Reasentados	16
En búsqueda de Vivienda	5
En trámite Vivienda Usada	2
En verificación de requisitos	0
Devueltos	1
Total, de Hogares	24
Expedientes pendientes por remisión	0
Total, hogares del Contrato	24

Información general y financiera del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED
2. Fecha de corte	30/03/2026
3. Dependencia responsable	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
4. Número y fecha del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600082068 DE 2019
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA MUNICIPAL A LA POBLACION A INTERVENIR CON LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	\$ 3.269.942.864
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 59 de 2

8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	\$ 1.634.971.432
9. Valor desembolsado por el ente distrital (Incluye recurso a administrar y honorarios cuando han sido desembolsados de manera conjunta)	\$ 4.904.914.296
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	\$ 0
11. Valor honorarios pagados	\$ 0
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	\$ 1.126.955.587
13. Valor total ejecutado del recurso desembolsado, a la fecha de corte del informe	\$ 1.452.215.250
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	
15. Saldo pendiente por ejecutar	\$ 3.452.699.046
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) valores en pesos

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
Asignación de Subsidio Vivienda Definitiva	\$ 1.216.990.555	\$ -	\$ 1.216.990.555	
Recurso humano requerido	\$ 98.096.986	\$ 66.746.660	\$ 164.843.646	Pendiente descontar del banco retención por valor \$59,000 contratista
Requerimiento de apoyo logístico para la ejecución del convenio	\$ 46.531.323	\$ -	\$ 46.531.323	

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS		CÓDIGO: F-GE-01
			VERSIÓN: 08
			FECHA: 25/07/2025
			PÁGINA: 60 de 2

Costos financieros	\$ 23.849.726	\$ -	\$ 23.849.726	
22. Total ejecutado	\$ 1.385.468.590	\$ 66.746.660	\$ 1.452.215.250	

Pendientes y recomendaciones

- Proyectar de forma mensual el informe cualitativo y financiero de ejecución. Es importante anotar que estos se presentan mes vencido.
- Revisión constante de los estados de los procesos cuando lleguen a la etapa de liquidación de Rentas y Registro, con la finalidad de que no tarden demasiado los procesos.
- Estar pendiente y realizar las alertas necesarias a la EDU y al Distrito, cuando se requiera, con el seguimiento de los hogares que tenemos en trámite.
- Hay que recordar que una vez se entregue la vivienda, un mes después, realizar validación de que el beneficiario nuestro, si esté gestionando las solicitudes de descargue en Catastro y cambio de suscriptor en EPM.

2.6.1.3. Convenio Interadministrativo Metro N. 745ct e Isvimed No. 121

Corresponde a “METRO DE LA 80”.

Partes: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-.

Objeto: “Articular acciones administrativas que permitan brindar atención en materia de vivienda a los moradores intervenidos por el proyecto Metro de la 80 con base en la normatividad vigente y la Política Pública de Protección a Moradores Actividades Económicas y Productivas - PPPMAEP y el Marco General del Plan de Reasentamiento, los Planes de Reasentamiento Específicos y sus actualizaciones”.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2027.

Es importante anotar que, durante el periodo comprendido antes referenciado, se requirió la Ampliación No. 1, por medio de la cual se amplió el plazo del Convenio Interadministrativo, desde el 01 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha, los informes de supervisión del Convenio se han venido presentando de forma oportuna, con el último corte a mes de abril de 2026.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 61 de 2

En la siguiente ruta se encuentran los respectivos informes con la relación de cada uno de los hogares atendido: 8.Poblacional>Documentos>8.Poblacional-09.Obra publica>CONVENIO METRO>Informe de Supervisión
Enlace: [Informes de Supervisión](#)

A continuación, nos permitimos informar el estado de atención de los hogares remitidos para asignación del Subsidio Distrital de Vivienda (SDV):

ESTADO	No. DE HOGARES
Hogares con asignación de Subsidio Distrital de Vivienda (SDV).	9
Hogares en el Metro, en proceso de búsqueda de vivienda, viabilidad jurídica, viabilidad técnica y avalúo.	2
Hogares en postulación del Subsidio Distrital de Vivienda -SDV-, por parte del ISVIMED.	2
Hogares Devueltos.	4
Hogares pendientes de subsanación de requisitos.	0
Hogares en verificación de Cumplimiento de requisitos.	0

Pendientes y recomendaciones

- Proyectar de forma mensual el informe de supervisión. Es importante anotar que este se presenta mes vencido.
- Constante seguimiento y acompañamiento desde todos los componentes, al METRO para la adecuada atención de los hogares beneficiarios del SDV, incluyendo la reunión mensual para el estado de cada hogar.

2.6.1.4. Convenio Interadministrativo N. 2024-02390

Corresponde al PROYECTO VILLA DE LOS GONZÁLEZ

Partes: Fondo de Valorización de Medellín -FONVALMED- e Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-.

Es importante mencionar que, la supervisión se encuentra en la Subdirección de Planeación. Desde la Subdirección Poblacional, se está realizando y gestionando el acompañamiento social a los hogares.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 62 de 2

A continuación, nos permitimos informar los hogares intervenidos y a los cuales se les está brindando un acompañamiento social, de conformidad con el desarrollo del Proyecto.

No.	TIPOLOGÍA VIVIENDA	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	MATRÍCULA/ MEJORA
1	VIP	CELIA MARÍA GONZÁLEZ GAVIRIA	42872398	001-975407
2	VIP	MARIA ANTONIA CASTAÑO HENAO	1027740221	MEJORA
		MARTINA ROMÁN HENAO	1027742818	
3	VIP	SARA GONZÁLEZ GALLEG0	1017199703	MEJORA
		SUSANA CASTAÑEDA GONZÁLEZ	1017942046	
4	VIP	LUIS BAYRON GONZÁLEZ ISAZA	70565283	MEJORA
		SANDRA ADRIANA BERRÍO	43560981	
5	VIP	PEDRO LUIS MEDINA GONZALEZ	70560546	001-633670
		LUIS ORLANDO MEDINA GONZALEZ	70557913	
6	VIP	MARTHA CECILIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	42867466	MEJORA
7	VIP	SAMUEL DE JESÚS CARDONA GONZÁLEZ	8346607	MEJORA
		LUIS ALBEIRO CARDONA GONZALEZ	70548202	
8	VIS	ESTEBAN DE JESÚS LOAIZA GONZÁLEZ	70563791	MEJORA
		MARÍA GLADYS CANO RÚA	42887546	
9	VIS	SILVIA IVONE GONZÁLEZ ISAZA	43734727	001-101897
		SANDRA LUCÍA GONZÁLEZ ISAZA	43738798	
10	VIS	FABIO LEÓN LOAIZA GONZÁLEZ	98543738	MEJORA
		MARÍA ELENA GÓMEZ ALZATE	43825935	
11	NO VIS	LUIS OCTAVIO JARAMILLO FLÓREZ	8349070	001-596053
		CLARA INÉS JARAMILLO FÓREZ	32453497	
		MARÍA ADELA JARAMILLO FLÓREZ	32431333	
12	NO VIS	LADYS ELENA TEJADA GAVIRIA	39167153	001-596052
13	NO VIS	ALICIA GONZÁLEZ LONDOÑO	21307835	001-799159
14	NO VIS	JOSÉ ANTONIO LOAIZA	3343960	001-633671

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 63 de 2

		MARÍA TERESA LOAIZA GONZÁLEZ	42879136	
--	--	---------------------------------	----------	--

2.6.2. Convenios/contratos liquidados

Uno de los logros más significativos reportados durante el periodo de tiempo referenciado, fue culminar el reasentamiento de los hogares de los siguientes Convenios/Contratos Interadministrativos y obtener su liquidación con éxito.

2.6.2.1. Contrato Interadministrativo N. 4600072998 De 2017

Corresponde a “Cinturon Verde”.

Estado: LIQUIDADO.

Partes: Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Infraestructura, e Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-.

Objeto: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para estudiar, viabilizar y asignar subsidios de vivienda a la población a intervenir por la adquisición de Bienes e Inmuebles con ocasión al proyecto “*Cinturón Verde*”.

Fecha de Terminación: 01 de marzo de 2022.

Vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se presentaron todos para su respectiva liquidación.

Se ejecutó y quedó en firme, el acta de liquidación y de cierre, el 30 de agosto de 2024, reintegrándose el saldo pendiente por ejecutar, al Distrito.

A continuación, nos permitimos informar el estado de atención de los hogares que fueron remitidos en su momento, para atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

RESUMEN GENERAL	
Expedientes recibidos por el ISVIMED	43
En trámite vivienda Usada	0
En búsqueda de Vivienda	0
Expedientes Devueltos - hogares que no cumplen con los requisitos para la postulación SMV	5
Hogares reasentados	38
Total de Hogares	43

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 64 de 2

Hogares Devueltos:

Nro.	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIONES
1	Yailenys Blandon Quinto	1003934051	Se realizó devolución del expediente. Enviado a la EDU, dado que no cumplían con los requisitos para la postulación al SDV.
2	Deiby Algiber Velasquez Arias	1026134298	Se realizó devolución del expediente. Enviado a la EDU, dado que no cumplían con los requisitos para la postulación al SDV.
3	Maria Consuelo Montoya Palacio	43745012	Se realizó devolución del expediente. Enviado a la EDU, dado que no cumplían con los requisitos para la postulación al SDV.
4	Yaneth Montoya Palacio	43151795	Se realizó devolución del expediente. Enviado a la EDU, dado que no cumplían con los requisitos para la postulación al SDV.
5	Ana Yirley Ayala Asprilla	35696348	Se realizó devolución del expediente. Enviado a la EDU, dado que no cumplían con los requisitos para la postulación al SDV.

2.6.1.2. Convenio Interadministrativo N. 034 de 2019

Contempla “PUI COMUNA 13”.

Estado: LIQUIDADO.

Partes: Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-.

Objeto del Convenio: Realizar las actividades inherentes a la aplicación del Subsidio Distrital en las modalidades de vivienda definitiva y arrendamiento temporal, en el proceso de reasentamiento de los hogares intervenidos por la ejecución del proyecto Plan Maestro PUI Comuna 13, en el marco del contrato interadministrativo 4600071167 de 2017.

Fecha de Terminación: 31 de agosto de 2022.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 65 de 2

Es importante anotar que, durante el periodo comprendido antes referenciado, se requirió la ampliación No. 06 del Convenio 034 de 2019, hasta el 31 DE AGOSTO DE 2022.

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se presentaron todos para su respectiva liquidación.

Se ejecutó y quedó en firme el acta de liquidación y de cierre el 22 de enero de 2025, reintegrándose el saldo pendiente por ejecutar a la EDU.

A continuación, nos permitimos informar el estado de atención de los hogares que fueron en su momento, remitidos para atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

RESUMEN GENERAL	
Expedientes recibidos por el ISVIMED	19
En trámite vivienda Usada	0
En búsqueda de Vivienda	0
Expedientes en verificación de cumplimiento de requisitos	0
Devolución por renuncia o incumplimiento de requisitos	1
Reasentados	18
Total de Hogares	19

Hogares Devueltos:

Nº	NOMBRE	CEDULA	ESTADO
1	Luis Emilio Waldo palacios	82362557	Devolución de expediente - Renuncia al SDV. Enviado a la EDU.

2.6.1.3. Convenio Interadministrativo N. 465 DE 2017

Corresponde a “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - MIB”.

Estado: LIQUIDADO.

Partes: Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 66 de 2

Objeto del Convenio: Realizar las actividades inherentes a la aplicación del subsidio distrital de vivienda en el proceso de reasentamiento definitivo y transitorio de los hogares intervenidos por la ejecución del proyecto Mejoramiento Integral de Barrios, Cinturón Verde Fase 2, Polígonos 13 de noviembre y Pinares de Oriente.

Alcance del Convenio: Actividades a cargo del ISVIMED:

- Atención de hogares con arrendamiento temporal.
- Reasentamiento definitivo de población con vivienda usada.
- Asignación de Subsidio Distrital en la modalidad de vivienda nueva.

Fecha de Terminación: 25 de octubre de 2023.

Es importante anotar que, durante el periodo comprendido ya referenciado, se requirió la adición No. 03 por valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 30'285.560) y la ampliación No. 09 del Convenio 465 de 2017, hasta el 09 DE JULIO DE 2022.

Además, se realizó la adición No. 04 por valor de SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L (\$ 70'574.127), y la ampliación No. 10 del Convenio 465 de 2017, hasta el 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

Consecuentemente, se realizó la ampliación No. 11 del Convenio No. 465 de 2017, hasta el 31 DE MARZO DE 2023.

Asimismo, se realizó la adición No. 05 por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 138'167.656), y la ampliación No. 12 del Convenio 465 de 2017, hasta el 30 DE ABRIL DE 2023.

Seguidamente, se dio la suspensión No. 5, a partir del 28 de abril de 2023.

Además, se realizó la reanudación No. 5, a partir del 16 de mayo de 2023, la ampliación No. 13, por cinco (5) meses y la adición No. 6, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$ 95.833.441)

De la misma forma, se ejecutó la suspensión No. 6, a partir del 13 de octubre de 2023.

Finalmente, se realizó la reanudación No. 6, a partir del 23 de octubre de 2023, hasta el 25 de octubre de 2023, fecha de finalización del Convenio.

	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 67 de 2

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se han enviado a la EDU con corte a mayo de 2025.

A continuación, nos permitimos informar el estado de los hogares remitidos para atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

RESUMEN GENERAL	
Expedientes recibidos por el ISVIMED	90
Devuelto	1
En trámite vivienda Usada	0
En búsqueda de Vivienda	0
En trámite de asignación de SDV de vivienda Nueva “Torre Primavera y Aires de Oriente”	0
Con asignación de SDV de vivienda Nueva “Torre Primavera y Aires de Oriente”	43
Hogares reasentados	46
Total, de Hogares	90
En Arrendamiento Temporal	4

Hogares devueltos:

Nº	NOMBRE	CÉDULA	ESTADO
1	Luz Dary Valencia	42786963	Devolución expediente por incumplimiento de requisitos. Enviado a la EDU.

2.6.1.4. Convenio Interadministrativo N. 020 De 2015

Corresponde al “PUENTE MADRE LAURA”.

Partes: Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-.

Objeto del Convenio: “Realizar las actividades inherentes a la aplicación del Subsidio Municipal de Vivienda temporal y definitiva en el proceso de reasentamiento de las familias intervenidas por la ejecución del Proyecto: “Conexión Occidente-Oriente al Norte de la ciudad con Puente Viaducto sobre el Río Medellín Calle 93-94 (Aranjuez-Castilla) “Madre Laura Montoya Upegui”, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Decreto 2339 de 2013, 1571 de 2014 y demás normas vigentes”.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 68 de 2

Es importante anotar que el Convenio ha tenido las siguientes modificaciones y ampliaciones:

Ampliación y adición No. 1, del 20 de noviembre de 2015, por medio de la cual se prorroga el plazo del contrato por seis (6) meses, hasta el 15 de junio de 2016, y se adicionaron recursos al Convenio por la suma de \$2.222.678.800, con la disponibilidad presupuestal No. 1917 del 17/11/2015 y Compromiso presupuestal No. 3304-3364, del 20/11/2015 los cuales se destinarán así:

Proyecto	Componente	Recursos
Puente de la 93-94	Subsidio de Vivienda Nueva o Usada	\$930.000.000
Puente de la 93-95	Subsidio de arrendamiento temporal	\$1.222.678.800
Laterales Quebrada Altavista	Subsidio de Vivienda Nueva o Usada	\$50.000.000
Laterales Quebrada Altavista	Subsidio de arrendamiento temporal	\$20.000.000
Total		\$2.222.678.800

Permaneció vigente lo establecido en la cláusula tercera del convenio específico y el valor adicionado se pagará de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta "Forma de Pago".

Ampliación No. 2, del 15 de junio de 2016, por medio del cual se prorroga el plazo por 6 meses y 15 días, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Otro sí No. 1 y Ampliación No. 3, del 14 de diciembre de 2016, las partes acordaron modificar el número de profesionales señalado en el numeral 12 de la cláusula sexta, el cual tenía cuatro (4) profesionales y un auxiliar, y con la modificación quedaron dos (2) profesionales y un (1) transporte y ampliación del plazo del Convenio hasta el 7 de junio de 2017.

Otro sí No. 2 y ampliación No. 4, del 07 de junio de 2017, por medio del cual se elimina el párrafo de la cláusula tercera del convenio, y se acuerda que el ISVIMED, sólo atenderá a aquellas familias beneficiarias del subsidio de arrendamiento temporal cuyo canon de arrendamiento no supere el valor del subsidio asignado, y la EDU atenderá directamente a aquellas familias cuyo canon supere o exceda el valor del subsidio de arrendamiento temporal estipulado en el decreto Municipal 2339 de 2013, se modificó el valor del convenio, el cual se disminuyó por la suma de \$400.000.000, quedando como valor total del convenio \$6.709.868.963; y se amplía en doce (12) meses, hasta el 7 de junio de 2018.

Ampliación No. 5, del 07 de junio de 2018, por medio del cual se prorroga el plazo por 8 meses, hasta el 07 de febrero de 2019

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 69 de 2

Otro sí No. 3, del 21 de Diciembre de 2018 por medio del cual se eliminó el numeral 2 de la cláusula primera del Otrosí N°2 suscrito el 7 de junio de 2017, ya que la EDU no presentó la respectiva cuenta de cobro y, por lo tanto, estos dineros no han sido reintegrados y actualmente no fueron requeridos estos recursos para el pago de los subsidios de vivienda y de arrendamiento temporal, se incorporó el párrafo primero a la cláusula cuarta forma de pago del Convenio 20 de 2015 con el objeto de garantizar la disponibilidad de recursos para el pago de los subsidios de vivienda y de arrendamiento temporal de las familias impactadas por el proyecto Puente 93-94 (Madre Laura Montoya Upegui), y modificó la Cláusula Quinta – Valor- el sentido de ajustar el valor, los componentes y la distribución del recurso disponible a la fecha de suscripción del otrosí.

Suspensión No. 1, del 5 de febrero de 2019, por medio del cual se suspende el convenio, hasta tanto no se amplíe el convenio Marco.

Reanudación y Ampliación No. 6 del 2019, del 22 de febrero del 2019, Por medio del cual se reanuda y se prorroga el plazo hasta el 7 de octubre de 2019.

Ampliación No. 8, del 18 de diciembre de 2018, por medio de la cual se prorroga el plazo del convenio hasta el 31 de marzo de 2020.

Acta de Suspensión No. 2, del 18 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende el convenio teniendo en cuenta que el último trámite pendiente es el reasentamiento de la usuaria Diana María Cardona identificada con cédula de ciudadanía número, el cual no ha sido posible realizar por trámites ajenos a la EDU y al ISVIMED.

Reanudación, a partir del 06 de marzo de 2026, hasta el 19 de marzo de 2026

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se han enviado a la EDU, con corte a junio de 2025, ya revisados y aprobados por parte de la EDU.

La ruta donde se encuentran los informes es la siguiente:
8.Poblacional>Documentos>8.Poblacional-09.Obra publica>CONVENIOS EDU
Enlace: [CV 020 EDU](#)

A continuación, nos permitimos informar el estado de atención de los hogares remitidos para atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

RESUMEN GENERAL

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 70 de 2

Expedientes recibidos por el ISVIMED	193
Devueltos	11
En trámite vivienda Usada	0
Hogares reasentados	182
Total de Hogares	193

2.7. Otras Actividades

2.7.1. Actualización normativa

2.7.1.1. Acuerdo 05 de 2020

El Acuerdo 05 del 19 de julio de 2020, establecía en su artículo 5 el grupo objetivo del Subsidio Distrital de Vivienda, estableciéndose una diferenciación en los ingresos de los hogares beneficiarios de acuerdo con la modalidad de subsidio a asignar o adjudicar. Es así como los hogares con ingresos de hasta 4 SMLMV sólo podía postularse para acceso al SDV en la modalidad de demanda libre previo cumplimiento de requisitos. Es por esto que al equiparar los ingresos de los grupos familiares de 2 a 4 SMMLV, permitirá incluir a una mayor cantidad de hogares que actualmente no pueden acceder a los subsidios. Esto no solo mejorará las condiciones de vida de más hogares, sino que también puede tener un impacto positivo en la cohesión social de la ciudad.

Uno de los factores identificados, que más ha influido en la imposibilidad para otorgar subsidios de vivienda, ha sido el incumplimiento de los requisitos legales de los grupos familiares, entre ellos, el más común, es el hecho de que las familias perciban ingresos superiores a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes; así las cosas, el Instituto se ve enfrentado a una problemática latente que agrava la situación de las familias que reciben hasta cuatro (4) salarios mínimos, pero estando conformados por mínimo tres personas y sumando los gastos fijos de sostenimiento (alimentación, vivienda, vestido, salud, recreación, etc.) no les es posible acceder a una vivienda propia y deben optar ya sea por la vivienda informal, de mala calidad y no legalizada, o por una vivienda compartida con otro u otros hogares.

Es así como con la modificación de dicho acuerdo, se buscó armonizar la norma distrital con la norma nacional (Decreto 1077 de 2015), en virtud del principio de coordinación establecido en la Ley 489 de 1998 en su artículo 6 y con el fin de lograr la aplicación de manera conjunta de ambos subsidios, esto es un tope de ingresos para los grupos familiares de hasta cuatro (4) salarios mínimos mensuales vigentes.

Es así como se impulsó desde el ISVIMED, a través del Distrito de Medellín la modificación de dicho acuerdo, producto de ello se expidió por parte del Concejo de Medellín el Acuerdo 019 de 2024 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 05 del

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 71 de 2

19 de julio de 2020 y se habilitan alternativas para promover la corresponsabilidad en el acceso a soluciones de vivienda”.

2.7.1.2. Decreto 0809 de 2024

Dentro de las acciones adelantadas en el periodo de gestión, estuvo la revisión de la norma vigente para la fecha Decreto 1053 de 2020, que reglamentaba la asignación del subsidio distrital de vivienda; en dicha revisión se vio la necesidad de la modificación de la misma, siendo los aspectos más relevantes para la Subdirección Poblacional los siguientes:

- Se aumentó el monto de asignación del subsidio distrital en la modalidad de vivienda nueva, pasando de 23 SMLMV a 30 SMLMV para facilitarle a las familias el cierre financiero.
- Se modificaron los requisitos de ingreso y permanencia en el programa de arrendamiento temporal.
- Se habilitó el giro anticipado para los proyectos desarrollados para las organizaciones populares de vivienda (OPV).
- Se reglamentó la construcción en sitio propio como una modalidad del subsidio distrital de vivienda.
- Se conformó el comité de casos especiales que busca evaluar situaciones particulares de los potenciales beneficiarios que se pueden presentar en las modalidades de subsidios distritales.

2.7.1.3. Decreto 0885 de 2025

El Distrito de Medellín en consonancia con la política de hábitat y vivienda cuenta con el subsidio distrital de vivienda (SDV), a través del cual se busca contribuir al ejercicio efectivo y materialización del derecho a la vivienda de aquellos habitantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

El Decreto 809 de 2024, “Por medio del cual se deroga el Decreto 1053 de 2020 “por el cual se reglamenta el Acuerdo municipal 5 de 2020 sobre la administración del Subsidio Municipal de Vivienda” y se dictan otras disposiciones”, tiene por objeto definir las condiciones para el otorgamiento del subsidio distrital de vivienda (SDV) de conformidad con cada una de sus modalidades versus los tipos de población sujetas de atención, así como las responsabilidades del administrador del subsidio distrital de vivienda (SDV).

Mediante la revisión integral de la norma distrital vigente antes indicada, se identificaron situación que debían ser ajustas y reglamentadas dado las modificaciones presentadas en el Acuerdo 019 de 2024, en consecuencia, se procedió con la derogación del Decreto 809 de 2024 y se expide el Decreto 0885 de

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 72 de 2

2025 “Por medio del cual se reglamenta el subsidio distrital de vivienda, se deroga el Decreto 0809 de 2024 y se dictan otras disposiciones.

2.7.2. Comité de Casos Especiales - CCE

El comité de casos especiales fue creado en 19 de febrero 2025 mediante la resolución 423, es liderado por la Subdirección Poblacional y su alcance es el estudio de situaciones particulares de los potenciales beneficiarios que puedan presentarse en las modalidades de vivienda nueva, vivienda usada, mejoramiento de vivienda, arrendamiento temporal y construcción en sitio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 0809 de 2024.

Al comité se van presentando necesidades a medida que las subdirecciones van teniendo estas, a la fecha, no hay solicitudes pendientes de tramitar.

La ruta de acceso del SharePoint: 8.Poblacional>Documentos>General>0.SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL>Comité de Casos Especiales SDV

El link de la carpeta es: [Comité de Casos Especiales SDV](#)

2.7.3. Alianza servicios de conciliación

Suscribimos alianza estratégica con la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia para que la población beneficiaria del ISVIMED acceda de manera gratuita a los servicios de conciliación. De esta manera, contribuimos a la resolución pacífica de conflictos y a la construcción de tejido social en el Distrito.

Esta alianza ha permitido la remisión de beneficiarios principalmente de arrendamiento temporal para solucionar dificultades entre arrendadores y arrendatarios, además, los administradores de los proyectos habitacionales entregados por el instituto.

2.7.4. Reporte de Indicadores

Desde el proceso de Gestión Social tenemos cinco indicadores, los cuales se relacionan a continuación:

INDICADORES GESTIÓN SOCIAL	Meta cuatrienio	META ANUAL	MEDICIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL	ENLACE
-------------------------------	--------------------	---------------	----------	------	------	------	------	-------	--------

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS							CÓDIGO: F-GE-01
								VERSIÓN: 08
								FECHA: 25/07/2025
								PÁGINA: 73 de 2

ASISTENCIAS TÉCNICAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL REALIZADAS	10000	2500	MENSUAL	5179	4941	392		10512	...: SIFI ... Sistema de Información ISVIMED
VIVIENDA ENTREGADAS	1260	315	MENSUAL	389	115	351		855	https://sifi.isvimed.gov.co/indicadores/visualizar?id=123
GRADO DE AVANCE DEL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LAS COPROPIEDADES GESTIONADAS POR EL INSTITUTO NOTA: Datos en promedio	100%	95%	TRIMESTRAL	100%	124%	184.39%		136%	https://sifi.isvimed.gov.co/indicadores/visualizar?id=682
CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COPROPIEDADES GESTIONADAS POR EL ISVIMED	100%	80%	ANUAL	100%	100%				https://sifi.isvimed.gov.co/indicadores/visualizar?id=685
HOGARES BENEFICIADOS CON ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA3 NOTA: DATO DEL ÚLTIMO MES AÑO REPORTADO	LÍMITE 2816	CONTROL 2700	MENSUAL	2293	2297	2215			https://sifi.isvimed.gov.co/indicadores/visualizar?id=962

En el caso de asistencias técnicas, se ha sobrepasado el resultado del indicador, porque en el momento de diseñar los indicadores no se tenían algunas actividades o estrategias tales como Vivienda un Proyecto Familiar, la coyuntura de la atención a familias afectadas por riesgo, y la cualificación del registro de información.

2.7.5. Alianza para la vivienda y hábitat en Colombia

La Subdirección Poblacional acompañó la alianza para la vivienda y el hábitat en Colombia liderado por la Secretaría de Hábitat de Bogotá en la que participan algunas de las principales ciudades del país (Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena), en el 2025 se realizó un encuentro en Bogotá para compartir las experiencias alrededor de los retos de la oferta de vivienda social, instrumentos para su materialización y alternativas de subsidios de vivienda; de este encuentro inició el perfilamiento de la implementación del subsidio a la cuota inicial en Medellín.

En 2026 se realizaron dos encuentros motivados por la situación que impacta la vivienda social a nivel nacional con el incremento del salario mínimo y el proyecto

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 74 de 2

de decreto de la desindexación del valor de la vivienda social. En este sentido, de realizaron los siguientes encuentros:

Fechas: 27 de enero de 2026

Evento: Alianza para la vivienda y hábitat en Colombia – Reunión Ministerio de Vivienda para recomendaciones técnicas al proyecto de Decreto de la Desindexación del valor de la vivienda.

Participante: fue delegadas por parte del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín la funcionaria Catalina Colorado – subdirectora Poblacional.

En el marco del trabajo articulado de las ciudades capitales que integran la Alianza por la Vivienda y el Hábitat, se presentaron recomendaciones técnicas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio frente al borrador de decreto que propone ajustes al tope del valor de la vivienda de interés social (VIS) y la vivienda de interés prioritario (VIP), logrando avances y puntos de acuerdo orientados a proteger a las familias y fortalecer la política pública de vivienda social.

Este avance se dio a través de un diálogo técnico entre las Secretarías de Vivienda de Bogotá, Cali, Cartagena y Medellín, enfocado en generar reglas claras para las familias, reconocer las particularidades de los mercados urbanos y mitigar impactos sobre el empleo que genera el sector de la vivienda en las principales ciudades del país.

Uno de los puntos centrales del intercambio fue la necesidad de contar con un régimen de transición claro, que brinde certeza a las familias que adquirieron vivienda antes de 2026 y que escriturarán con posterioridad, evitando cambios abruptos en las condiciones pactadas.

Como parte de este ejercicio, desde las ciudades capitales se compartieron experiencias, herramientas de gestión y ejecución de programas VIS y VIP, con el propósito de que estos modelos puedan ser replicados y adaptados en otros territorios.

Durante la mesa técnica, las ciudades expusieron de manera articulada la importancia de que cualquier ajuste normativo tenga en cuenta los mayores costos de producción de vivienda en las capitales, así como su impacto sobre el acceso a la vivienda, la seguridad jurídica de las familias y el empleo que genera el sector constructor.

En este marco, las ciudades manifestaron su disposición a presentar estudios técnicos que respalden la necesidad de mantener topes diferenciales para la vivienda VIS y VIP en las ciudades capitales, y pusieron sobre la mesa los siguientes aspectos prioritarios:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 75 de 2

- Contar con un régimen de transición claro que brinde certeza a las familias que adquirieron vivienda antes de 2026 y que escriturarán posteriormente. Además de los proyectos que ya iniciaron construcción y no han terminado de vincular las familias.
- Garantizar que, para los nuevos negocios, las familias conozcan desde la etapa de preventa el valor final de la vivienda al momento de la escrituración.
- Mantener los topes diferenciales del tope de la VIS por los costos que representa el desarrollo de la vivienda en cada municipio, asociados a costos del suelo, habilitación del suelo, precios de materiales, entre otros.
- Que se dé claridad frente a la metodología de seguimiento y control en la fijación de precios de los proyectos VIS.
- Preocupación por la ampliación del rango de la VISRU, con menos posibilidad de acceso de los subsidios de vivienda.
- Revisar el impacto de mantener el tope de la VIP en 90 SMMLV, lo cual obliga al incremento del SMMLV.

El espacio de diálogo fue valorado como un ejercicio positivo de coordinación interinstitucional y como un mensaje de tranquilidad para las familias y para el sector vivienda, reafirmando el compromiso de las ciudades capitales de seguir trabajando de manera articulada con el Gobierno Nacional.

La Alianza por la Vivienda y el Hábitat reiteró su disposición de continuar aportando insumos técnicos y propuestas que permitan que la política de vivienda social siga siendo una herramienta efectiva de acceso a vivienda digna y de desarrollo urbano sostenible en Colombia.

Fechas: 05 de marzo de 2026

Evento: Alianza para la vivienda y hábitat en Colombia – Reunión Ministerio de Vivienda para recomendaciones técnicas principalmente factor diferencial para el proyecto de Decreto de la Desindexación del valor de la vivienda.

Participante: fue delegadas por parte del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín la funcionaria Catalina Colorado – subdirectora Poblacional.

Las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena presentaron observaciones al proyecto de Decreto “Por el cual se modifican y adicionan algunas disposiciones del Título 9 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2025 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones”.

Estas observaciones buscan garantizar: (i) un régimen de transición claro que brinde seguridad jurídica a los constructores y compradores; (ii) que el hito jurídico definitivo para el precio de la vivienda sea la adquisición, entendida al momento de

	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 76 de 2

escrituración; y (iii) el reconocimiento del tope diferencial de la VIS para ciudades capitales.

Las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena expusieron un análisis técnico detallado, en la reunión del 5 de marzo de 2026, donde se confirmó la necesidad de elevar el tope de la VIS a un rango superior hasta por 150 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) de 2026. Éstos análisis, elaborados con metodologías rigurosas y similares, integran la simulación de cierres financieros con topes de precio y escenarios por tipo de proyectos (número de viviendas, área por unidad, utilidad residual); identificación de factores locales de costos (suelo, geotécnicos, urbanísticos y normativos como densidad); y análisis de viabilidad por tipos de zonificación (consolidación, desarrollo, renovación urbana, etc.), donde cargas normativas y suelo impactan la rentabilidad de los proyectos.

Medellín expuso lo siguiente:





Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS

CÓDIGO: F-GE-01

VERSIÓN: 08

FECHA: 25/07/2025

PÁGINA: 77 de 2



Peso Valor del Suelo en Medellín

El valor del suelo varía de acuerdo con su ubicación y nivel de consolidación:

- Zonas de Periferia o en suelo público (sin mejoras): 8% – 15%
- Zonas Intermedias: 15% – 20%
- Zonas centrales: 20% – 30%

Proyectos con radicado de permiso de venta en Medellín de las **Organizaciones Populares de Vivienda**, el valor del lote representa entre **el 18% y el 20%**

Cuando el suelo supera el 15% del valor total del proyecto, el cierre financiero supera el tope de 135 SMMMLV.



Apuesta por la redensificación en Medellín



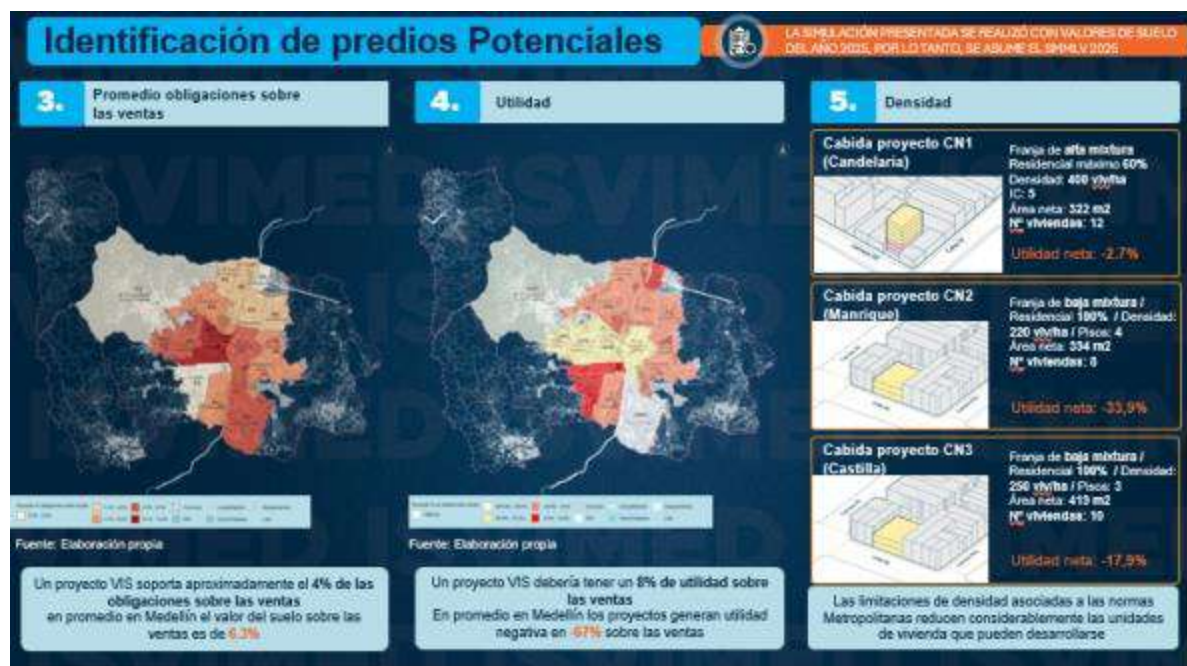
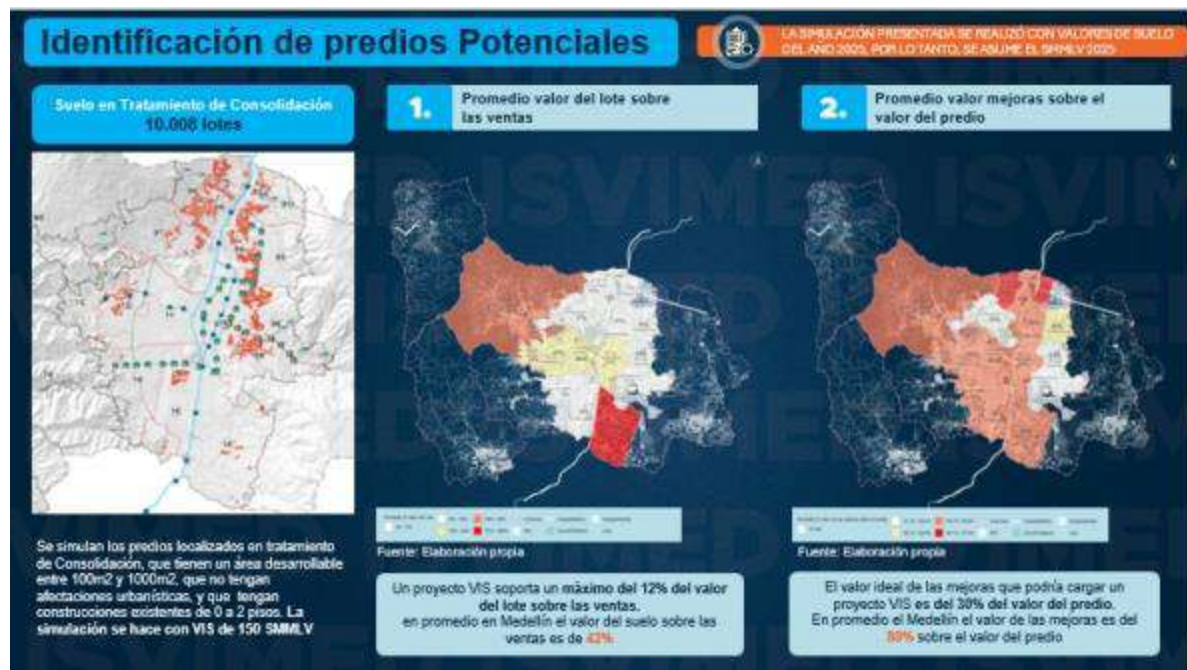
Actualmente en la ciudad se presenta:

1. Escaso suelo de expansión y altos costos del suelo de renovación
2. Dificultades de habilitación de suelo por condiciones topográficas y falta de redes de suministro
3. Aproximadamente el 45% de los suelos de consolidación tienen edificaciones de 1 y 2 pisos

Fuente: Caja de compensación COMFAMA

La redensificación representa una oportunidad para:

1. Aprovechar la estructura de soporte existente
2. Generar alternativas de vivienda al interior de los barrios sin afectar las dinámicas sociales
3. Habilitación del suelo de consolidación desde la revisión de mediano plazo del POT



 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 80 de 2



Redensificación en Medellín

Redensificación urbana
Análisis general eliminación VIS 150 SMMLV

Ausencia de suelo (Medellín) = valor alto en predios disponibles con potencial de aprovechamiento (variable importante en la factibilidad de proyectos VIS)

Ejemplo ejercicio financiero:
Predio 200m2
Aprovechamiento 350 viviendas = 7 viviendas
Valor suelo aprox. \$1.900.000/m2 = \$380.000.000

Escenario 150 SMMLV
VIS 150 SMMLV 2026 = \$282.635.750
Valor 7 viviendas = \$1.838.450.250
Peso valor suelo en ventas: 20,7%
(en suelo consolidado es factible este % siempre y cuando se introduzcan 2 o 3 NO-VIS + comercio (baja entre 15 / 17%))

Escenario 135 SMMLV
VIS 135 SMMLV 2026 = \$236.372.175
Valor 7 viviendas = \$1.854.805.225
Peso valor suelo en ventas: 23,0%
(no es factible este %, requiere 4 o 6 NO-VIS + comercio para llegar al 17%)

comfama

ISVIMED
Alcaldía de Medellín
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

2.7.6. Temas Transversales

Los temas de transversales son los siguientes y con ellos los enlaces donde se encuentra toda la información.

2.7.6.1. Plan táctico Subdirección Poblacional

El plan táctico de la Subdirección Poblacional se actualiza de manera mensual en el archivo POWER BI suministrado por la Subdirección de Planeación, las versiones que se encuentran en nuestra carpeta son las copias realizadas. Es importante anotar que cada una de las líneas tiene su plan táctico.

La ruta de acceso en el SharePoint a la carpeta en general de los planes tácticos es la siguiente: 8.Poblacional>Documentos>General>0. SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL>0. PLANES TACTICOS

La ruta de acceso en el SharePoint al plan táctico de la Subdirección Poblacional es la siguiente: 8.Poblacional>Documentos>General>0. SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL>0. PLANES TACTICOS>2026>PLAN TACTICO SUBDIRECCION POBLACIONAL

En el siguiente enlace esta el tablero de seguimiento a planes tácticos que realiza la Subdirección de Planeación:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 81 de 2

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMml1NWE0MmQtYTY2ZC00NjMwLTk1ODQtZjExN2VhMTcwNzkwIiwidCI6IjEyNiRiNjY1LTk3ZWYtNGNlZS05NzJkLTM3NDAwYTl2MmM3YSJ9>

2.7.6.2. Calidad

Además de participar en el grupo de gestión de conocimiento con los enlaces definidos Claudia Gómez, Katherine Baena y Rigoberto Patiño, se gestiona la siguiente información y seguimiento:

- Mapa de riesgos: Se diligencia de manera trimestral, esta pendiente revisar con la persona responsable de la Subdirección de Planeación el documento, para corregir algunas impresiones que tiene.

La ruta de acceso en el SharePoint: 8.Poblacional>Documentos>General>0. SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL>CALIDAD>MATRIZ DE RIESGO>2026

El enlace de la matriz de riesgos segundo semestre es:

[MATRIZ_RIESGOS_GS_SEG_2T2026..xlsx](#)

- Seguimiento a acciones de mejora 176 y dos de oportunidad 160 y 174, Actualmente están pendiente de actualización.

La ruta de acceso es: SIFI>Modulo de CALIDAD>GESTIÓN SOCIAL>ACCIONES PREVENTIVAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Se está trabajando en la actualización batería de documentos del proceso de Gestión Social, el enlace es: [bateria documentos GS26.xlsx](#)

Enlace de la carpeta: [CALIDAD](#)

La ruta de acceso en el SharePoint: 8.Poblacional>Documentos>General>0. SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL>CALIDAD>2026

3. BACK UP INFORMACIÓN

La información relativa a la gestión y los soportes de cada una de las líneas de intervención que se detalle en este informe se encuentra en este enlace: [General](#)

La ruta de SharePoint es: [8.Poblacional - Documentos - General](#)

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25/07/2025
		PÁGINA: 82 de 2

4. ANEXOS AL INFORME

- Paz y salvo de Almacén (F-GI-03).
- Declaración Conflicto de Intereses Formato (F-GH-82)
- Acta de entrega de interventoría supervisión Convenio 619 de 2025 (F-GJ-42)
- Acta de entrega de interventoría supervisión Convenio 551 de 2025 (F-GJ-42)

Catalina Colorado Mesa

Nombre del Responsable



Firma